

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2023, hora: 10:00 a.m.

Lugar: Reunión virtual

Enlace: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NWY1YmIxZTQtMWY1MS00ZjU2LWlyMzctNmM2MWE3YWl5MDI1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%224dc9a6be-1598-4556-9c89-ec500e61d57b%22%7d

Proyectos: PROY-02860 “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC N° 174 DE 2022 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (OVC) Y LA FUNDACIÓN TRÓPICO, CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS. Y HUMANOS CON EL FIN DE APLICAR PARTICIPATIVAMENTE LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA EN LA SERRANÍA DE LA CERBATANA, MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, Y APORTAR AL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LOS SUBSISTEMAS REGIONALES DE ÁREA PROTEGIDAS - SIRAP EJE CAFETERO Y PACÍFICO”

Código de identificación interno del POA/MA: PROY-02860

Etapas: Coordinación y Preparación


Comunidades: Resguardo Indígena Nabera Drua, Resguardo Indígena Los Niasa, Resguardo Indígena Wasiruma, Parcialidad Indígena Dai Kusiria

Ejecutor: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC

Convocatoria No: 2023-2-002410-052844 **Id:** 232511 del 14 de noviembre de 2023.

Etapa/Reunión	Fecha	REUNIÓN CUMPLIDA		Observaciones
		Sí	No	
Coordinación y preparación	23/11/2023	X		
Preconsulta y apertura			X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			X	
Formulación de Acuerdos			X	
Protocolización			X	
Seguimiento de Acuerdos			X	
Cierre de Consulta			X	

ASISTENTES POR LOS INTERESADOS DEL POA/MA			
1	Maria Isabel Salazar R	Profesional especializado	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC
2	Natalia Gomez Hoyos	Profesional	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC
3	Ana Elvia Arana	Coordinadora Proyecto Fundación Tropicó	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	2 de 11
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

4	Carlos Burbano	Contratista	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC
---	----------------	-------------	---

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES

1	Julián M. Giraldo López	Funcionario	DANCP – Ministerio del Interior
---	-------------------------	-------------	---------------------------------

ORDEN DEL DÍA


El delegado del Ministerio del Interior Julián Giraldo López saluda a los asistentes y presenta a los voceros del ejecutor, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, el orden del día para la reunión en etapa de Coordinación y Preparación del proyecto PROY-02860 “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC N° 174 DE 2022 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (OVC) Y LA FUNDACIÓN TRÓPICO, CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS. Y HUMANOS CON EL FIN DE APLICAR PARTICIPATIVAMENTE LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA EN LA SERRANÍA DE LA CERBATANA, MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, Y APORTAR AL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LOS SUBSISTEMAS REGIONALES DE ÁREA PROTEGIDAS - SIRAP EJE CAFETERO Y PACÍFICO”:

1. Instalación de la Reunión de Coordinación y Preparación
2. Presentación de los asistentes
3. Presentación del Procedimiento de Consulta Previa
4. Presentación del proyecto PROY-02860
5. Presentación de la Ruta Metodológica de los proyectos PROY-02860
6. Observaciones
7. Cierre reunión

1. Instalación de la Reunión de Coordinación y Preparación

El delegado de la Subdirección de Gestión de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP del Ministerio del Interior, da la bienvenida a la reunión e informa que el objetivo de esta reunión es surtir la etapa de Coordinación y Preparación del siguiente proyecto:

Código	Nombre del Proyecto	Comunidad	Ejecutor	Resolución Procedencia de la Consulta Previa	Solicitud de Inicio Consulta Previa
PROY-02860	“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC N° 174 DE 2022 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (OVC) Y LA FUNDACIÓN TRÓPICO, CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> • RESGUARDO INDÍGENA NABERA DRUA • RESGUARDO INDÍGENA LOS NIASA • RESGUARDO INDÍGENA WASIRUMA 	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC	ST – 1543 de 20 de octubre de 2023	2023-1-004044-079769 Id: 221320 del 25 de octubre de 2023

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	3 de 11
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

	<p>ECONÓMICOS. Y HUMANOS CON EL FIN DE APLICAR PARTICIPATIVAMENTE LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA EN LA SERRANÍA DE LA CERBATANA, MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, Y APORTAR AL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LOS SUBSISTEMAS REGIONALES DE ÁREA PROTEGIDAS - SIRAP EJE CAFETERO Y PACÍFICO”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PARCIALIDAD INDÍGENA DAI KUSIRIA 			
--	--	--	--	--	--

El día 22 de noviembre de 2023, por medio de correo electrónico, el ejecutor del proyecto manifiesta no poder asistir de forma presencial a la reunión convocada mediante oficio número 2023-2-002410-052844 Id: 232511 del 14 de noviembre de 2023, debido a asuntos administrativo, por lo cual se decide realizar la reunión de forma virtual con el enlace que aparece al inicio de la presente acta.

Se solicita a los convocados diligenciar el formato de asistencia el cual será el formato del Mininterior para esta reunión.

2. Presentación de los asistentes

Se procede a la presentación de los asistentes y se deja sentado al inicio de esta acta. El día de hoy participan en la reunión el ejecutor CVC y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP, del Ministerio del Interior.


3. Presentación del Procedimiento de Consulta Previa

Etapa 1. Determinación de la Procedencia de la Consulta Previa

En esta etapa el ejecutor solicita a la Subdirección Técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, DANCP, el análisis de la Procedencia de la Consulta con comunidades étnicas, indicando el tipo de proyecto y la zona donde se ejecutará. La Subdirección Técnica realiza un análisis teniendo en cuenta sitio donde se llevará a cabo el proyecto y las posibilidades de una Afectación Directa, SU-123 del 2018, que se pueda causar, por el mencionado proyecto, a las comunidades. A partir de la evaluación realizada por la DANCP, se resuelve, mediante acto administrativo, si procede o no la Consulta Previa y con qué comunidades.

Etapa 2. Coordinación y Preparación

Para esta fase, y después de haber resuelto la procedencia de la Consulta Previa, el ejecutor realiza una presentación del proyecto, obra o actividad, POA, que se va a ejecutar, al igual que la ruta metodológica, entendida como el cronograma de actividades de cómo se va a desarrollar el proceso consultivo y la metodología para tal fin, a la DANCP, con la intención de:

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	4 de 11
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

- Identificar si el proceso de consulta requiere consentimiento previo, libre e informado.
- Identificar los ejecutores del POA o de la medida.
- Identificar las autoridades representativas de las comunidades étnicas.
- Aclarar dudas sobre la Consulta Previa al ejecutor
- Revisar presentación de proyecto y de la ruta metodológica que se hará a la comunidad

Etapa 3. Preconsulta y Apertura

En esta etapa la Subdirección de Gestión realiza la presentación a la comunidad del marco Jurídico de la Consulta Previa y el ejecutor presenta el proyecto a la comunidad étnica, despejando las dudas que esta pueda tener sobre cada una de ellas.

En este paso del proceso consultivo también se concerta, entre el ejecutor y la comunidad étnica, la ruta metodológica de la Consulta Previa, lo que permite que se pueda proceder a desarrollar la siguiente fase.

Etapa 4. Consulta previa

- Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo

En esta fase de la etapa de Consulta Previa el ejecutor y la comunidad étnica definen los posibles impactos que pueda causar el proyecto sobre la colectividad, y las medidas de manejo de estos impactos, la cual se plasma en una matriz.

- Formulación y Protocolización de Acuerdos

A partir de las medidas de manejo a los impactos hallados el ejecutor y la comunidad étnica

Etapa 5. Seguimiento a Acuerdos Protocolizados


En esta etapa se realiza un seguimiento periódico al cumplimiento de los acuerdos protocolizados, hasta que estos se hayan cumplido en un 100%, y se pueda dar paso al cierre del proceso consultivo.

4. Presentación del proyecto PROY-02798

El vocero de la DANCP solicita al ejecutor realice la presentación del proyecto a ejecutar y que será socializada con la comunidad. Se adjunta presentación:

Se inicia la presentación para el proyecto:

- **“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC N° 174 DE 2022 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (OVC) Y LA FUNDACIÓN TRÓPICO, CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS. Y HUMANOS CON EL FIN DE APLICAR PARTICIPATIVAMENTE LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA EN LA SERRANÍA DE LA CERBATANA, MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, Y APORTAR AL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LOS SUBSISTEMAS REGIONALES DE ÁREA PROTEGIDAS - SIRAP EJE CAFETERO Y PACÍFICO”:**

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	5 de 11
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020



PROYECTO 02860



“Convenio interadministrativo CVC N° 174 de 2022 Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca (CVC) y la Fundación Trópico, cuyo objeto es “aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos con el fin de aplicar participativamente la ruta para la declaratoria de un área. Protegida pública en la serranía de la cerbatana, municipio de calima el Darién, y aportar al fortalecimiento de la gobernanza de los subsistemas regionales de área protegidas - SIRAP Eje Cafetero Y Pacífico”



Visión Corporativa



“En el año 2036 la CVC será reconocida por su **gestión efectiva** sobre las situaciones ambientales en el área de su jurisdicción contribuyendo a la construcción de una **cultura ambiental** regional y al desarrollo sostenible del **Valle del Cauca**”




Misión Corporativa



“Somos la entidad encargada de administrar los recursos naturales renovables y el medio ambiente del Valle del Cauca, que como máxima autoridad ambiental y en alianza con actores sociales propende por un ambiente sano, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población y la competitividad de la región en el marco del desarrollo sostenible”.



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	6 de 11
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020



AREA PROTEGIDA

- ✓ Estrategia mundial de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
- ✓ Decisión administrativa de utilidad pública e interés social

Un área definida geográficamente que haya sido asignada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación (Ley 165/94).

OBJETIVOS DE CONSERVACION

DESIGNADA
ACUERDO C. D. No. 064 2007
(Diciembre 13 de 2007)
"POR EL CUAL SE DECLARA EL ENCLAVE SUBREGIONAL DE ATUNCHA COMO UN SISTEMA DE MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES"




AREA PROTEGIDA


- ✓ Estrategia mundial de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
- ✓ Decisión administrativa de utilidad pública e interés social

Un área definida geográficamente que haya sido asignada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación (Ley 165/94).

OBJETIVOS DE CONSERVACION

DESIGNADA
ACUERDO C. D. No. 064 2007
(Diciembre 13 de 2007)
"POR EL CUAL SE DECLARA EL ENCLAVE SUBREGIONAL DE ATUNCHA COMO UN SISTEMA DE MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES"




 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	7 de 11
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020



¿Qué es un Plan de Manejo?



Principal instrumento de planificación; orienta la gestión de conservación para evidenciar resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación. Debe contar, como mínimo con: **diagnóstico, ordenamiento, componente estratégico.**

En el caso de las áreas protegidas públicas, el plan de manejo se adoptará por la entidad encargada de la administración del área protegida mediante acto administrativo (ARTÍCULO 2.2.2.1.6.5, Decreto 1076 de 2015). En este caso por el Consejo Directivo de la CVC.



Objetivo de la consulta



Con base en la Resolución No. 1125 de 2015 del Min Ambiente “Por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de áreas protegidas”, se lleva a cabo la Consulta Previa:




- | CATEGORÍA SINAP |
|--|
| Parque Natural Nacional / Regional |
| Reserva Forestal Protectora Nacional / Regional |
| Distrito De Manejo Integrado Nacional / Regional |
| Área Para La Recreación |
| Distrito De Conservación De Suelos |



Objetivos de conservación, los usos compatibles o no con el área protegida

Categoría escogida, los esquemas o formas de manejo

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	9 de 11
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020



ANTECEDENTES


- ✓ Identificación de actores
- ✓ Solicitud de procedencia: Resolución ST-1543 del 20 de octubre de 2023
- ✓ Relacionamiento con las comunidades étnicas: "Talleres, reuniones y espacios autónomos (Convenio 081 de 2022 Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos con el fin de adelantar las actividades de participación cualificada en espacios autónomos de las comunidades indígenas identificadas en el proceso de declaratoria de un área protegida pública y la formulación del Plan de Manejo en la Serranía de La Cerbatana municipio de Calima El Darién, en cumplimiento de la Resolución 1125 de 2015 y de los derechos étnicos territoriales que les asisten a las comunidades étnicas del Valle del Cauca".
- ✓ Socialización del proyecto
- ✓ Análisis de elementos fundamentales
- ✓ Definición de acuerdos del instrumento





Gracias

5. Presentación de la Ruta Metodológica de los proyectos PROY-02860

- Para el PROY-0260 propuesta:

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	10 de 11
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
#MÁSCercadelaGente

ETAPA	noviembre	diciembre
COORDINACION	X	
Presentación del Proyecto a las comunidades.		X
Espacio Autónomo 4 comunidades		X
Construcción concertada de ruta metodológica de la consulta		X
Talleres para analizar aspectos relevantes de la declaratoria: polígono, categoría, objetivos de conservación, esquema de gobernanza, zonificación y régimen de usos		x
Espacio autónomo 4 comunidades		x
Reunión para identificación y análisis de impactos y formulación de medidas de manejo		X
Espacio Autónomo 4 comunidades		x
Reunión para formulación de acuerdos		X
Espacio Autónomo		X
Convocatoria y reunión oficial de preconsulta y consulta previa		X x
Seguimiento	Se define en los acuerdos	
Cierre de Consulta		


Ante la propuesta de ruta metodológica realizada por el ejecutor, el vocero de la DANCP manifiesta que la programación de las reuniones de consulta previa se debe hacer antes del 15 de cada mes para el mes siguiente, esto debido a los trámites administrativos que son parte de esta planeación.

6. Observaciones

- Se establece que en la sesión del día de hoy no se surte la etapa de Coordinación y preparación, en el marco de la Consulta Previa del proyecto PROY-02860 “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC N° 174 DE 2022 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (OVC) Y LA FUNDACIÓN TRÓPICO, CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS. Y HUMANOS CON EL FIN DE APLICAR PARTICIPATIVAMENTE LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA EN LA SERRANÍA DE LA CERBATANA, MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, Y APORTAR AL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LOS SUBSISTEMAS REGIONALES DE ÁREA PROTEGIDAS - SIRAP EJE CAFETERO Y PACÍFICO”, PROY-02860, con la participación de los representantes de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, como consta en el cuerpo de la presente acta.

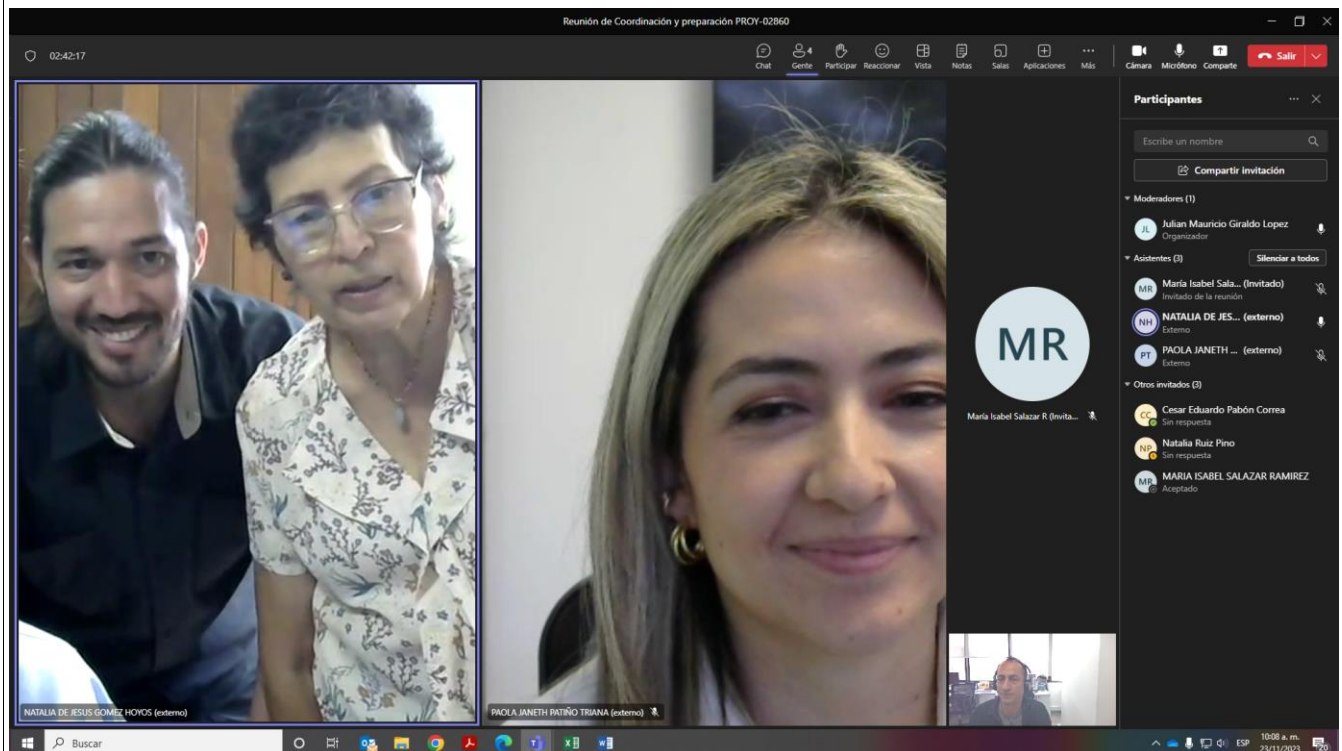
7. Cierre reunión

Se cierra la reunión de Consulta Previa en etapa de Preparación y Coordinación el día 23 de noviembre de 2023, a las 12:10 p.m.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	11 de 11
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

Esta reunión contó con la participación de las siguientes personas, las cuales diligenciaron el formato de asistencia, enlace: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NWY1YmIxZTQtMWY1MS00ZjU2LWlyMzctNmM2MWE3YWl5MDI1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%224dc9a6be-1598-4556-9c89-ec500e61d57b%22%7d, el cual se tomará como confirmación de su participación:

ID	Nombre Completo:	Documento de Identidad:	Ejecutor / Comunidad	Cargo:	Correo Electrónico:	Número Celular
1	Maria Isabel Salazar R	38864590	CVC	Profesional especializado	maria-isabel.salazar@cvc.gov.co	3166177821
2	JULIAN GIRALDO	15908656	DANCP	Profesional Especializado	julian.giraldo@mininterior.gov.co	3236267250
3	NATALIA GOMEZ HOYOS	31976077	CVC	Profesional	natalia.gomez@cvc.gov.co	3006115590
4	ANA ELVIA ARANA	31522518	FUNDACIÓN TROPICO	COORDINADORA PROYECTO	aarana@fundaciontropico.org	3164813346
5	CARLOS BURBANO	1130674174	CVC	CONTRATISTA	carlos.burbano.yandi@correounivalle.edu.co	3113967320





Al contestar cite Radicado 2024-2-002410-001620 Id: 267744
Folios: 3 Fecha: 2024-01-22 13:04:48
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE
DEL CAUCA y OTROS

Bogotá D.C. 18 de enero de 2024

Asunto: Alcance Convocatoria 2024-2-002410-001009 Id: 264330, del 15 de enero de 2024, para la Reunión de Consulta Previa, en etapas de preconsulta y consulta en el marco del proyecto *PROY-02860 "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC N° 174 DE 2022 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (OVC) Y LA FUNDACIÓN TRÓPICO, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS. Y HUMANOS CON EL FIN DE APLICAR PARTICIPATIVAMENTE LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA EN LA SERRANÍA DE LA CERBATANA, MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, Y APORTAR AL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LOS SUBSISTEMAS REGIONALES DE ÁREA PROTEGIDAS - SIRAP EJE CAFETERO Y PACÍFICO"*.

Reciban un cordial saludo.

La Autoridad Nacional de Consulta Previa, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto 2353 de 2019, y de conformidad con lo señalado en la resolución de procedencia de la consulta previa para comunidades étnicas número ST – 1543 de 20 de octubre de 2023, convocó a reunión de Pre consulta en el marco del proyecto en mención, para el día 23 enero de 2024, sin embargo, se hace necesario reprogramar dicha reunión para el día 06 de febrero de 2024.

En virtud de lo anterior, se convoca nuevamente a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD / COMUNIDAD
Diego Fernando Lopez Guasiruma	Gobernador	Resguardo Indígena Wasiruma difelo94@gmail.com
Ernesto Guasiruma Niaza	Gobernador	Resguardo Indígena Los Niasa jaiban-ernesto@hotmail.com
Gilberto Escobar Siagama	Gobernador	Resguardo Indígena Nabera Drua escobargilberto1990@gmail.com
Gildardo Nacavera Galvis	Gobernador	Parcialidad Indígena Dai Kunisia nacaveragildardo84@gmail.com
Alejandro Antonio Cadavid	Alcalde Municipal	Alcaldía Municipal de Calima Darién alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co
Jorge Elicer Murillo Henao	Personero	Personería Municipal Calima Darién personeria@calimaeldarien-valle.gov.co
Luis Ortega Meneses	Alcalde Municipal	Alcaldía Municipal Restrepo contactenos@restrepo-valle.gov.co
Camila Gómez	Personera Municipal	Personería Municipal de Restrepo personeria@personeria-restrepopvalle.gov.co



Al contestar cite Radicado 2024-2-002410-001620 Id: 267744
Folios: 3 Fecha: 2024-01-22 13:04:48
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA y OTROS

Óscar Fernando Muñoz	Alcalde Municipal	Alcaldía Municipal Vijes contacto@vijos-valle.gov.co
María Alejandra Ñañez	Personera Municipal	Personería Municipal Vijes personeria@vijos-valle.gov.co
Luis Mario Valens	Alcalde Municipal	Alcaldía Municipal de Yotoco contactenos@yotoco-valle.gov.co
Karen Andrea Triana Escobar	Personera Municipal	Personería Municipal Yotoco personeria@yotoco-valle.gov.co
Dilian Francisca Toro	Gobernadora	Gobernación del Valle contactenos@valledelcauca.gov.co , njudiciales@valledelcauca.gov.co
Gerson Alejandro Vergara Trujillo	Defensor	Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca valle@defensoria.gov.co
Luis Jorge Arevalo Reyes	Procurador Delegado Para Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación larevalo@procuraduria.gov.co
Lilia Stella Hincapié	Procuradora Ambiental y Agraria	Procuraduría General de la Nación lhincapie@procuraduria.gov.co
Paola Janeth Patiño Triana	Directora Técnica Ambiental	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC direcciontecnica@cvc.gov.co

La nueva programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Lugar de reunión
06 de febrero de 2024	9:00 a.m.	Resguardo Wasiruma, corregimiento La Fresneda, Vijes, Valle del Cauca

El profesional designado para llevar a cabo el proceso de consulta previa por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa es Julián Giraldo López con quien podrá comunicarse al móvil, 3236267250 o al correo electrónico julian.giraldo@mininterior.gov.co con copia al correo electrónico servicioalciudadano@mininterior.gov.co, si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de este proceso de consulta previa.

Esta Autoridad agradece su comprensión y espera su asistencia y colaboración en dicha reunión.



Al contestar cite Radicado 2024-2-002410-001620 Id: 267744
Folios: 3 Fecha: 2024-01-22 13:04:48
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE
DEL CAUCA y OTROS

Cordialmente,



WILSON VILLEGAS RAMÍREZ
Subdirector Gestión
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
Ministerio del Interior

Proyectó: Julián Giraldo L. – Profesional Especializado / julian.giraldo@mininterior.gov.co
Revisó: Cesar Eduardo Pabón – Coordinador Grupo de Medidas de Carácter Ambiental
Aprobó: Wilson Villegas (Subdirector de Gestión – DANCP)

No. PROY: 02860



Al contestar cite Radicado 2024-2-002410-001009 Id. 264330
Folios: 3 Fecha: 2024-01-15 16:29:40
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE
DEL CAUCA y OTROS

Bogotá D.C. 15 de enero de 2024

Estimados Señores.

Asunto: Convocatoria para la Reunión de Consulta Previa, en etapas de preconsulta y consulta en el marco del proyecto *PROY-02860 "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC N° 174 DE 2022 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (OVC) Y LA FUNDACIÓN TRÓPICO, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS. Y HUMANOS CON EL FIN DE APLICAR PARTICIPATIVAMENTE LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA EN LA SERRANÍA DE LA CERBATANA, MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, Y APORTAR AL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LOS SUBSISTEMAS REGIONALES DE ÁREA PROTEGIDAS - SIRAP EJE CAFETERO Y PACÍFICO"*.

Reciban un cordial saludo.

La Autoridad Nacional de Consulta Previa, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto 2353 de 2019, y de conformidad con lo señalado en la resolución de procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas número ST – 1543 de 20 de octubre de 2023, se permite convocar a la reunión de Consulta Previa, en etapas de Preconsulta y Consulta, en el marco del mencionado proyecto.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD / COMUNIDAD
Diego Fernando Lopez Guasiruma	Gobernador	Resguardo Indígena Wasiruma difelo94@gmail.com
Ernesto Guasiruma Niaza	Gobernador	Resguardo Indígena Los Niasa jaiban-ernesto@hotmail.com
Gilberto Escobar Siagama	Gobernador	Resguardo Indígena Nabera Drua escobargilberto1990@gmail.com
Gildardo Nacavera Galvis	Gobernador	Parcialidad Indígena Dai Kunisia nacaveragildardo84@gmail.com
Alejandro Antonio Cadavid	Alcalde Municipal	Alcaldía Municipal de Calima Darién alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co
Jorge Elicer Murillo Henao	Personero	Personería Municipal Calima Darién personeria@calimaeldarien-valle.gov.co
Luis Ortega Meneses	Alcalde Municipal	Alcaldía Municipal Restrepo contactenos@restrepo-valle.gov.co
Camila Gómez	Personera	Personería Municipal de Restrepo



Al contestar cite Radicado 2024-2-002410-001009 Id: 264330
Folios: 3 Fecha: 2024-01-15 16:29:40
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA y OTROS

	Municipal	personeria@personeria-restreповalle.gov.co
Óscar Fernando Muñoz	Alcalde Municipal	Alcaldía Municipal Vijes contacto@vijes-valle.gov.co
María Alejandra Ñañez	Personera Municipal	Personería Municipal Vijes personeria@vijes-valle.gov.co
Luis Mario Valens	Alcalde Municipal	Alcaldía Municipal de Yotoco contactenos@yotoco-valle.gov.co
Karen Andrea Triana Escobar	Personera Municipal	Personería Municipal Yotoco personeria@yotoco-valle.gov.co
Dilian Francisca Toro	Gobernadora	Gobernación del Valle contactenos@valledelcauca.gov.co , njudiciales@valledelcauca.gov.co
Gerson Alejandro Vergara Trujillo	Defensor	Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca valle@defensoria.gov.co
Luis Jorge Arevalo Reyes	Procurador Delegado Para Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación larevalo@procuraduria.gov.co
Lilia Stella Hincapié	Procuradora Ambiental y Agraria	Procuraduría General de la Nación lhincapie@procuraduria.gov.co
Paola Janeth Patiño Triana	Directora Técnica Ambiental	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC direcciontecnica@cvc.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Lugar de reunión
23 de enero de 2024	9:00 am	Resguardo Wasiruma, corregimiento La Fresneda, Vijes, Valle del Cauca

El profesional designado para llevar a cabo el proceso de consulta previa por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa es Julián Giraldo López con quien podrá comunicarse al móvil, 3236267250 o al correo electrónico julian.giraldo@mininterior.gov.co con copia al correo electrónico servicioalciudadano@mininterior.gov.co, si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de este proceso de consulta previa.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.



Al contestar cite Radicado 2024-2-002410-001009 Id: 264330
Folios: 3 Fecha: 2024-01-15 16:29:40
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE
DEL CAUCA y OTROS

Cordialmente,



WILSON VILLEGAS RAMÍREZ
Subdirector de Gestión
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
Ministerio del Interior

Proyectó: Julián Giraldo L. – Profesional Especializado / julian.giraldo@mininterior.gov.co
Revisó y Aprobó: Wilson Villegas (Subdirector de Gestión – DANCP)
No. PROY: 02860

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	1 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

Municipio de Vijes, departamento del Valle del Cauca, 06 de febrero de 2024, hora: 9:00 a.m.

Lugar: Resguardo Wasiruma, corregimiento La Fresneda, Vijes, Valle del Cauca

Proyecto: PROY-02860 "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC N° 174 DE 2022 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (OVC) Y LA FUNDACIÓN TRÓPICO, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS. Y HUMANOS CON EL FIN DE APLICAR PARTICIPATIVAMENTE LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA EN LA SERRANÍA DE LA CERBATANA, MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, Y APORTAR AL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LOS SUBSISTEMAS REGIONALES DE ÁREA PROTEGIDAS - SIRAP EJE CAFETERO Y PACÍFICO".

Código de identificación interno del POA/MA: PROY-02860

Etapas: Preconsulta y Consulta

Comunidades: Resguardo Indígena Nabera Drua, Resguardo Indígena Los Niasa, Resguardo Indígena Wasiruma, Parcialidad Indígena Dai Kurisia

Ejecutor: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC

Convocatoria No: 2024-2-002410-001009 Id: 264330 del 15 de 2024, 2024-2-002410-001620 Id: 267744 del 18 de enero de 2024

Etapas/Reunión	Fecha	REUNIÓN CUMPLIDA		Observaciones
		Sí	No	
Coordinación y preparación	23/11/2023	X		
Preconsulta y apertura	06/02/2024	X		
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	06/02/2024	X		
Formulación de Acuerdos y Protocolización	06/02/2024	X		
Seguimiento de Acuerdos			X	N/A
Cierre de Consulta			X	N/A

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD ÉTNICA			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Alberto Guasiruma Aizama	Consejero Mayor	Resguardo Indígena Wasiruma
2	Ernesto Guasiruma Niasa	Consejero Mayor	Resguardo Indígena Los Niasa
3	Arnaldo Escobar Dosabia	Consejero Mayor	Resguardo Indígena Nabera Drua
4	José Manuel Tununcama Aizama	Consejero Mayor	Parcialidad Indígena Dai Kurisia

**Interior**

PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVA ANEXO 3	PÁGINA	2 de 44
		FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

ASISTENTES POR LOS INTERESADOS DEL POA/MA

1	Rigoberto Lasso Balanta	Director DAR Pacífico Este	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC
2	Natalia Gómez	Profesional Especializada Grupo Biodiversidad	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES

1	Julián Mauricio Giraldo López	Profesional Especializado	DANCP – Ministerio del Interior
2	Cesar Eduardo Pabón Correa	Profesional Especializado	DANCP – Ministerio del Interior
3	Alejandro Antonio Cadavid	Alcalde Municipal	Alcaldía Municipal de Calima Darién
4	Luis Ortega Meneses	Alcalde Municipal	Alcaldía Municipal de Restrepo
5	Óscar Fernando Muñoz	Alcalde Municipal	Alcaldía Municipal de Vijes
6	María Alejandra Nañez	Personera Municipal	Personería Municipal de Vijes
7	Lizeth Moreno	Secretaría de Asuntos Étnicos	Gobernación del Valle del Cauca


AUSENTES**JUSTIFICADO SÍ NO**

1	Procuraduría General de la Nación	Procuraduría General de la Nación	NO
2	Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo	NO
3	Alcaldía Municipal de Yotoco	Alcaldía Municipal de Yotoco	NO
4	Personería Municipal de Restrepo	Personería Municipal de Restrepo	NO
5	Personería Municipal de Yotoco	Personería Municipal de Nechí	NO
6	Personería Municipal de Calima Darién	Personería Municipal de Calima Darién	NO

ORDEN DEL DÍA

El delegado del Ministerio del Interior Cesar Pabón, presenta a consideración de los miembros y representantes de comunidades indígenas: Resguardo Indígena Nabera Drua, Resguardo Indígena Los Niasa, Resguardo Indígena Wasiruma, Parcialidad Indígena Dai Kurisia, a los representantes del ejecutor CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC , y a los demás invitados el orden del día, el cual debe ser aprobado por todos los asistentes.

1. Instalación de la Reunión
2. Saludo de bienvenida por parte del gobernador del Resguardo Indígena Wasiruma

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	3 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

3. Verificar lista de asistencia según la convocatoria.
4. Presentación de los asistentes
5. desarrollo de la Reunión
 - 5.1 Presentación Marco Jurídico de la Consulta Previa
 - 5.2 Presentación del proyecto por parte del ejecutor
 - 5.3 Espacio Intervención Comunidades Indígenas
 - 5.4 Definición y concertación de la Ruta Metodológica para el Desarrollo de la Consulta Previa
 - 5.5 Etapa de Consulta, Fase Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
 - 5.6 Formulación de Acuerdos
 - 5.7 Protocolización de Acuerdos.
6. Conformación del Comité de seguimiento a los acuerdos protocolizados
7. Varios y Conclusiones
8. Lectura, aprobación y firma del acta.

1. Instalación de la Reunión

Siendo las 9:30 a.m. del día 06 de febrero de 2024, en sede del Resguardo Indígena Wasiruma, Vijes, Valle del Cauca, se reúne las comunidades étnicas, el ejecutor y convocados en el marco de la reunión de la Consulta Previa para el proyecto: PROY-02860 "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC N° 174 DE 2022 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (OVC) Y LA FUNDACIÓN TRÓPICO, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS. Y HUMANOS CON EL FIN DE APLICAR PARTICIPATIVAMENTE LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA EN LA SERRANÍA DE LA CERBATANA, MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, Y APORTAR AL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LOS SUBSISTEMAS REGIONALES DE ÁREA PROTEGIDAS - SIRAP EJE CAFETERO Y PACÍFICO". Localizado en jurisdicción del municipio de Vijes, departamento del Valle del Cauca.

Se inicia la reunión con participación de los representantes y autoridades de las comunidades indígenas Resguardo Indígena Nabera Drua, Resguardo Indígena Los Niasa, Resguardo Indígena Wasiruma, Parcialidad Indígena Dai Kurisia y representantes del ejecutor CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, Acto seguido, explica a la comunidad las razones por las cuales han sido convocados, entre ellas que mediante resolución de procedencia de la consulta previa ST – 1543 de 20 de octubre de 2023, para comunidades étnicas en el área de influencia del proyecto. Además, que en reunión de coordinación y preparación en el marco del proceso consultivo, solicitada mediante oficio con radicado número 2023-1-004044-079769 Id: 221320 del 23 noviembre de 2023, para el PROY-02860, presentaron propuesta inicial de ruta metodológica, entendida como el cronograma de actividades necesarias para desarrollar cada una de las etapas dentro del proceso de Consulta Previa, su metodología y la presentación del proyecto PROY-02860 "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC N° 174 DE 2022 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (OVC) Y LA FUNDACIÓN TRÓPICO, CUYO OBJETO ES "AUNAR

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	4 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS. Y HUMANOS CON EL FIN DE APLICAR PARTICIPATIVAMENTE LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA EN LA SERRANÍA DE LA CERBATANA, MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, Y APORTAR AL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LOS SUBSISTEMAS REGIONALES DE ÁREA PROTEGIDAS - SIRAP EJE CAFETERO Y PACÍFICO".

El representante del Ministerio del Interior da la bienvenida a los presentes e invita a la comunidad étnica a participar de esta reunión. Por lo anterior, se instala formalmente la reunión de Consulta Previa etapas de Preconsulta y Consulta en el marco del proyecto PROY-02860 "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC N° 174 DE 2022 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (OVC) Y LA FUNDACIÓN TRÓPICO, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS. Y HUMANOS CON EL FIN DE APLICAR PARTICIPATIVAMENTE LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA EN LA SERRANÍA DE LA CERBATANA, MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, Y APORTAR AL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LOS SUBSISTEMAS REGIONALES DE ÁREA PROTEGIDAS - SIRAP EJE CAFETERO Y PACÍFICO".

Se solicita a las comunidades étnicas el permiso para realizar registro fotográfico de la reunión al igual que de voz como apoyo para la realización del acta de esta reunión, el cual fue dado por la comunidad.


2. Saludo de bienvenida por parte del gobernador del Resguardo Indígena Wasiruma

El Gobernado del resguardo indígena Wasiruma da la bienvenida a los convocados e invita a participar activamente a la comunidad étnica en este espacio consultivo.

3. Verificar lista de asistencia según la convocatoria

Se realiza la verificación de invitados de acuerdo con oficio número 2024-2-002410-001009 Id: 264330 del 15 de 2024, 2024-2-002410-001620 Id: 267744 del 18 de enero de 2024, se deja constancia de la asistencia de las autoridades de las comunidades indígenas: Resguardo Indígena Nabera Drua, Resguardo Indígena Los Niasa, Resguardo Indígena Wasiruma, Parcialidad Indígena Dai Kurisia, de igual manera se verifica la presencia de los voceros del ejecutor CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC y demás convocados al inicio de la presente acta, y se deja sentado en la presente acta a los invitados que no asistieron.

Se deja constancia que el listado de asistencia para los efectos de verificar la presencia de los miembros de las comunidades indígenas, del ejecutor, y demás participantes, en esta reunión de Consulta Previa, será el formato de asistencia diligenciado del Ministerio del Interior, que se entregó para este requerimiento, durante la reunión de Consulta Previa en etapas de Preconsulta y Consulta.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	5 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

4. Presentación de los asistentes


Se realiza la presentación de los asistentes a la Reunión de Consulta Previa: funcionario de la DANCP del Ministerio del Interior, miembros de las comunidades étnicas Resguardo Indígena Nabera Drua, Resguardo Indígena Los Niasa, Resguardo Indígena Wasiruma, Parcialidad Indígena Dai Kurisia, CORPORACIÓN AUTONOMA DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, Alcaldía Municipal de Calima Darién, Alcaldía Municipal de Restrepo, Alcaldía Municipal de Vijes, Personería Municipal de Vijes, Gobernación del Valle del Cauca.

5. Desarrollo de la Reunión.

5.1. Presentación Marco Jurídico de la Consulta Previa: El delegado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior explica a la comunidad que la Consulta Previa es un derecho fundamental el cual se materializa a través de un diálogo intercultural que busca garantizar la participación real, oportuna, y efectiva de las Comunidades Étnicas sobre los aspectos de aquellos proyectos, obras o actividades que los afecten directamente, con el fin de proteger su integridad étnica, cultural y territorial.

Acto seguido procede el Ministerio del Interior a explicar el fundamento jurídico de la consulta Previa, la cual nace con el convenio 169 de la OIT, ratificado en Colombia a través de la ley 21 de 1991. Por tal motivo se realiza explicación de las normas que a continuación se relacionan: Qué es la Consulta Previa, para qué es la Consulta Previa, de donde surge la obligación del estado de hacer la Consulta Previa, marco normativo, naturaleza jurídica de la consulta previa, afectación directa, test de proporcionalidad, etapas del proceso consultivo. objetivos de la consulta previa entre otros. Se anexa presentación a la presente acta.



 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	6 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020



Estructura Organizacional y de Procesos

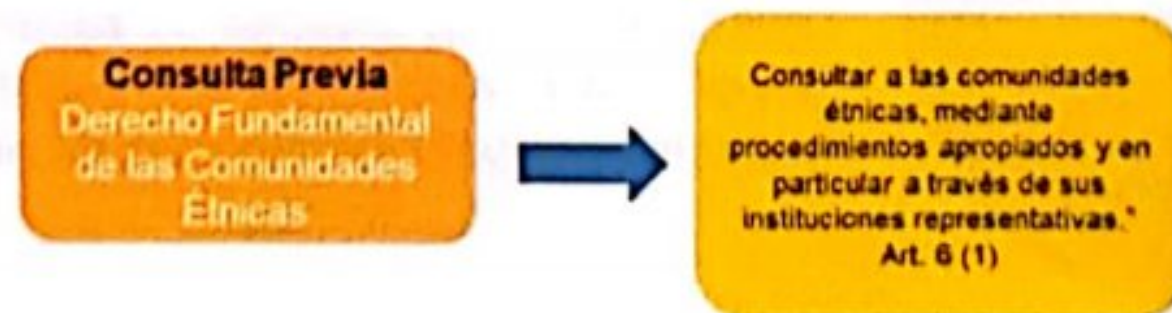



Fundamentos Normativos de la Consulta Previa en Colombia



Convenio 169 de 1989 OIT Radicado en Colombia - Ley 21 de 1991

El Convenio núm. 169 tiene dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan.



 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	7 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020



Comparativo Consulta Previa Colombia / otros países

Países que han Ratificado el Convenio 169 de la OIT

ID	País	Año
1	México	1990
2	Noruega	1990
3	Bolivia	1991
4	Costa Rica	1991
5	Colombia	1991
6	Costa Rica	1993
7	Paraguay	1993
8	Perú	1994
9	Honduras	1995
10	Dinamarca	1996
11	Guatemala	1996
12	Ecuador	1998
13	Filipinas	1998
14	Holanda	1998
15	Argentina	2000
16	Brazil	2002
17	Dominica	2002
18	Venezuela	2002
19	Nepal	2007
20	España	2007
21	Chile	2008
22	República Centroamericana	2010
23	Nicaragua	2010
24	Luxemburgo	2018
25	Alemania	2021



Se consultan Medidas de Carácter General (Legislativas o Administrativas) y Proyectos, Obras o Actividades -POA- (Petróleo, Hidrocarburos, Infraestructura, Biodiversidad, Ambiente, Investigación)

PARTES DE DISPOSICIONES GENERALES / ARTICULO 34'

"La naturaleza y el alcance de las medidas que se adopten para dar efecto al presente Convenio deberá determinarse en flexibilidad, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada caso."

En Colombia desde el año 1991, se han realizado más de 18.977 procesos de consulta previa (Bases ICCP - DECOP)



www.mininterior.gov.co



Marco Normativo

- ➔ Convenio 169 de 1989
- ➔ Ley 21 de 1991
- ➔ Directiva Presidencial 10 de 2013
- ➔ Decreto 2353 de 2019
- ➔ Directiva Presidencial 8 de 2020



www.mininterior.gov.co



¿Qué es la Consulta Previa?

Es un diálogo intercultural que busca garantizar la participación real, oportuna, y efectiva de las Comunidades Étnicas sobre los aspectos de aquellos proyectos, obras o actividades que los afecten directamente, con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.



www.mininterior.gov.co

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	8 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020



Características de la Consulta Previa




Principios Orientadores



¿Quiénes son sujetos de Consulta Previa?



 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	9 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020



Etapas del Proceso Consultivo

www.mininterior.gov.co




- Determinación de procedencia
- Coordinación y preparación
- Preconsulta
- Consulta Previa
- Seguimiento de acuerdos

www.mininterior.gov.co



- Determinación de procedencia

www.mininterior.gov.co

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	10 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020



Sentencia SU-123 de 2018

- La corte ha explicado que existe **Afectación Directa** cuando:
 1. Se perturban las estructuras sociales, espirituales, culturales, en salud y ocupaciones
 2. Existe un impacto sobre las fuentes de sustento.
 3. Se imposibilita realizar los oficios del que se deriva el sustento.
 4. Se produce un reasentamiento en otro lugar distinto a su territorio.



www.mininterior.gov.co



CUÁNDO PROCEDE LA CONSULTA PREVIA ?

Según la jurisprudencia, cuando :


- Una política, plan, proyecto recaiga sobre cualquiera de los Derechos de las comunidades étnicas.
- Cuando la medida se oriente a desarrollar el Convenio de la OIT 169/89
- Se impongan cargas o atribuyen beneficios a una comunidad de tal manera que modifiquen su situación o posición jurídica.
- Por la interferencia en los elementos definitorios de la identidad o cultura.

www.mininterior.gov.co



• Coordinación y preparación

www.mininterior.gov.co

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	11 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020



Coordinación y preparación

Espacio de interlocución entre el ejecutor del POA o el interesado en la medida y la Subdirección de Gestión de Consulta Previa, encaminado a coordinar y preparar el desarrollo del proceso consultivo que se llevará a cabo.

- Identificar si el proceso de consulta requiere consentimiento previo, libre e informado.
- Identificar los ejecutores del POA o de la medida.
- Identificar las autoridades representativas de las comunidades étnicas.



• Preconsulta



Preconsulta



- Etapa en la que se desarrolla un diálogo previo con las autoridades representativas de las comunidades étnicas, con el fin de que las partes entiendan en qué consiste la Consulta Previa, el POA o medida y se pueda acordar una ruta metodológica.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	12 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020



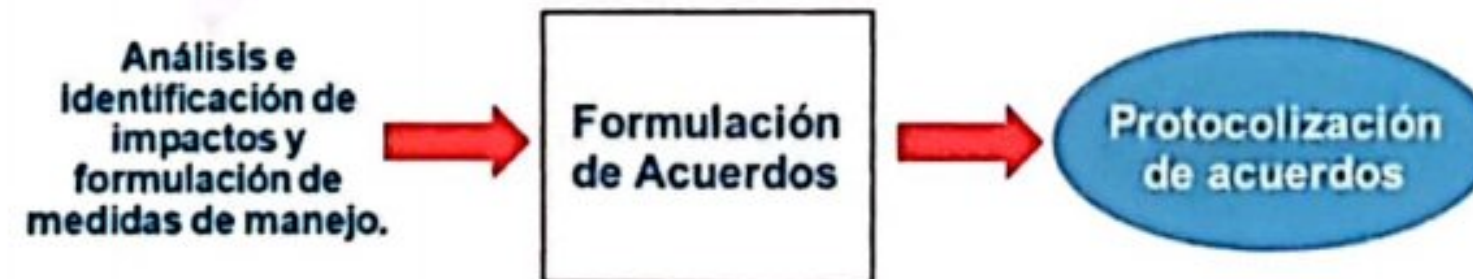
• Consulta Previa

www.mininterior.gov.co



Consulta

Garantizar la participación real, oportuna y efectiva sobre la toma de decisiones del POA que puedan afectar directamente a las comunidades étnicas, con el fin de proteger su identidad étnica y cultural.



www.mininterior.gov.co




Consulta

4.1. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.

- Socialización del Proyecto, Obra o Actividad.
- Conformación de *Grupos Focales*.
- Análisis de **Impactos**.
- Análisis y concertación de **medidas de manejo**.
- Proporción y relación directa con los impactos generados con el proyecto, obra o actividad.

www.mininterior.gov.co

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	13 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020



Consulta

4.2. Formulación de acuerdos

- Se definen de manera preliminar posibles acuerdos y compromisos.

El consentimiento es un propósito no un requisito según la doctrina de la OIT

*"(...) Las consultas pro forma o la simple información no cumplirán con los requisitos del convenio. Al mismo tiempo, dichas consultas **no implican un derecho de veto ni su resultado será necesariamente alcanzar un acuerdo o lograr el consentimiento (...)**"*




• Seguimiento de acuerdos



Seguimiento y cierre



 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVA ANEXO 3	PÁGINA	14 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020



Quando....

- i) Por falta de acuerdo en la preconsulta o consulta.
- ii) Por inasistencia de las autoridades representativas, una vez agotado los procedimientos de convocatoria establecidos.
- iii) Por la falta de solución del conflicto de representatividad en la comunidad étnica.

Se debe analizar la probabilidad de aplicar el mecanismo del
TEST DE PROPORCIONALIDAD



Test de Proporcionalidad

Es un mecanismo de análisis o ponderación, que permite identificar en que sentido una medida administrativa o un POA, impacta de manera positiva o negativa a una comunidad, para determinar el manejo correspondiente (prevenir, mitigar, corregir o compensar)



TEST DE PROPORCIONALIDAD

¿DERECHO AL VETO EN COLOMBIA?

Como lo estipula el Artículo 6(2), las consultas deberán efectuarse de buena fe y con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas. En este sentido, el Convenio Núm. 169 no proporciona un derecho de veto a los pueblos étnicos, ya que alcanzar un acuerdo o lograr el consentimiento es el propósito al iniciar el proceso de consulta, y no un requisito independiente.



 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	15 de 44 23/12/2020



TEST DE PROPORCIONALIDAD



Sentencia SU-039 de 1997

"Cuando no sea posible el acuerdo o la concertación, la decisión de la autoridad debe estar desprovista de arbitrariedad y de autoritarismo; en consecuencia debe ser objetiva, razonable y proporcionada a la finalidad constitucional que le exige al Estado la protección de la identidad social, cultural y económica de la comunidad indígena. //En todo caso deben arbitrarse los mecanismos necesarios para mitigar, corregir o restaurar los efectos que las medidas de la autoridad produzcan o puedan generar en detrimento de la comunidad o de sus miembros..."



www.mininterior.gov.co



Test de proporcionalidad



Intervinientes:

- 
MINISTERIO DEL INTERIOR
- EJECUTOR DEL POA O MEDIDA ADMINISTRATIVA**
- 
**Autoridad ambiental:
ANLA - CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES y
AMBIENTALES**
- 

Ministerio Público
- 

Gerencia de política pública del sector
- 
Instituto Colombiano de Antropología e Historia
- Otras entidades involucradas según temática**



www.mininterior.gov.co




www.mininterior.gov.co

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVA ANEXO 3	PÁGINA	16 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

El delegado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP del Ministerio del Interior, cierra su intervención y pregunta a la comunidad si han entendido lo explicado por el Ministerio del Interior y su disposición a aclarar cualquier duda, a lo que la comunidad responde afirmativamente haber entendido lo expuesto por el delegado de la Dirección de la Autoridad de Consulta Previa.



5.2 Presentación del proyecto por parte del ejecutor (CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC): se incluye la **presentación del proyecto**

PROYECTO 02860

*Convenio interadministrativo CVC N° 174 de 2022
Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca (CVC) y la Fundación Trópico, cuyo objeto es "aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos con el fin de aplicar participativamente la ruta para la declaratoria de un área. Protegida pública en la serranía de la cerbatana, municipio de calima el Darién, y aportar al fortalecimiento de la gobernanza de los subsistemas regionales de área protegidas - SIRAP Eje Cafetero Y Pacífico"









2. Contexto

Objetivo – Por Que Estamos Hoy Aquí?

Preconsulta y consulta del proyecto 02860: Declaratoria y formulación del plan de manejo de un área protegida pública en el Alto Calima con las comunidades Embera: Niasa, Navera Drua, Dai Kurisia y Wuasiruma

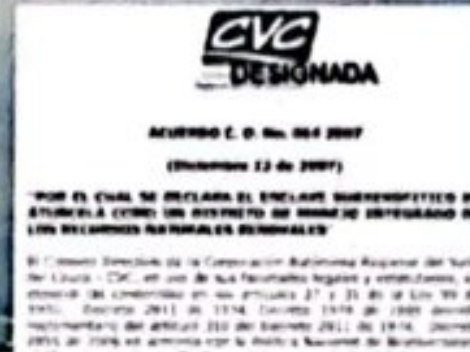
 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	17 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020



CONTEXTO – DE QUE VAMOS A HABLAR EN GENERAL

QUE ES UN AREA PROTEGIDA?

- ✓ Estrategia mundial de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
- ✓ Decisión administrativa de utilidad pública e interés social



¿Qué es un Plan de Manejo?






Principal instrumento de planificación, orienta la gestión de conservación para evidenciar resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación. Debe contar como mínimo con diagnóstico, ordenamiento, componente estratégico.

En el caso de las áreas protegidas públicas, el plan de manejo se adoptará por la entidad encargada de la administración del área protegida mediante acto administrativo (ARTÍCULO 2.2.2.1.8.5, Decreto 1078 de 2015). En este caso por el Consejo Directivo de la CVC.

DESARROLLO DEL PROCESO (Resolución 1125 de 2015 – MADS)



 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	18 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

CONSULTA PREVIA EN PROCESOS DE AREAS PROTEGIDAS

ARTÍCULO 2.2.2.1.5.5. Consulta previa. La declaratoria, ampliación o sustracción de áreas protegidas, así como la adopción del plan de manejo respectivo, es una medida administrativa susceptible de afectar directamente a los grupos étnicos reconocidos, por lo cual durante el proceso deberán generarse las instancias de participación de las comunidades. Adicionalmente deberá adelantarse, bajo la coordinación del Ministerio del Interior y con la participación del Ministerio Público, el proceso de consulta previa con las comunidades que habitan o utilizan regular o permanentemente el área que se pretende declarar como área protegida.




Objetivo de la consulta

Con base en la Resolución No. 1125 de 2015 del Min Ambiente "Por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de áreas protegidas", se lleva a cabo la Consulta Previa:





Delimitación (pólígono)

CATEGORÍA SINAP
Parque Natural Nacional / Regional
Reserva Forestal Protectora Nacional / Regional
Distrito De Manejo Integrado Nacional / Regional
Área Para La Recreación
Distrito De Conservación De Suelos

Categoría escogida, los esquemas o formas de manejo



Objetivos de conservación, los usos compatibles o no con el área protegida

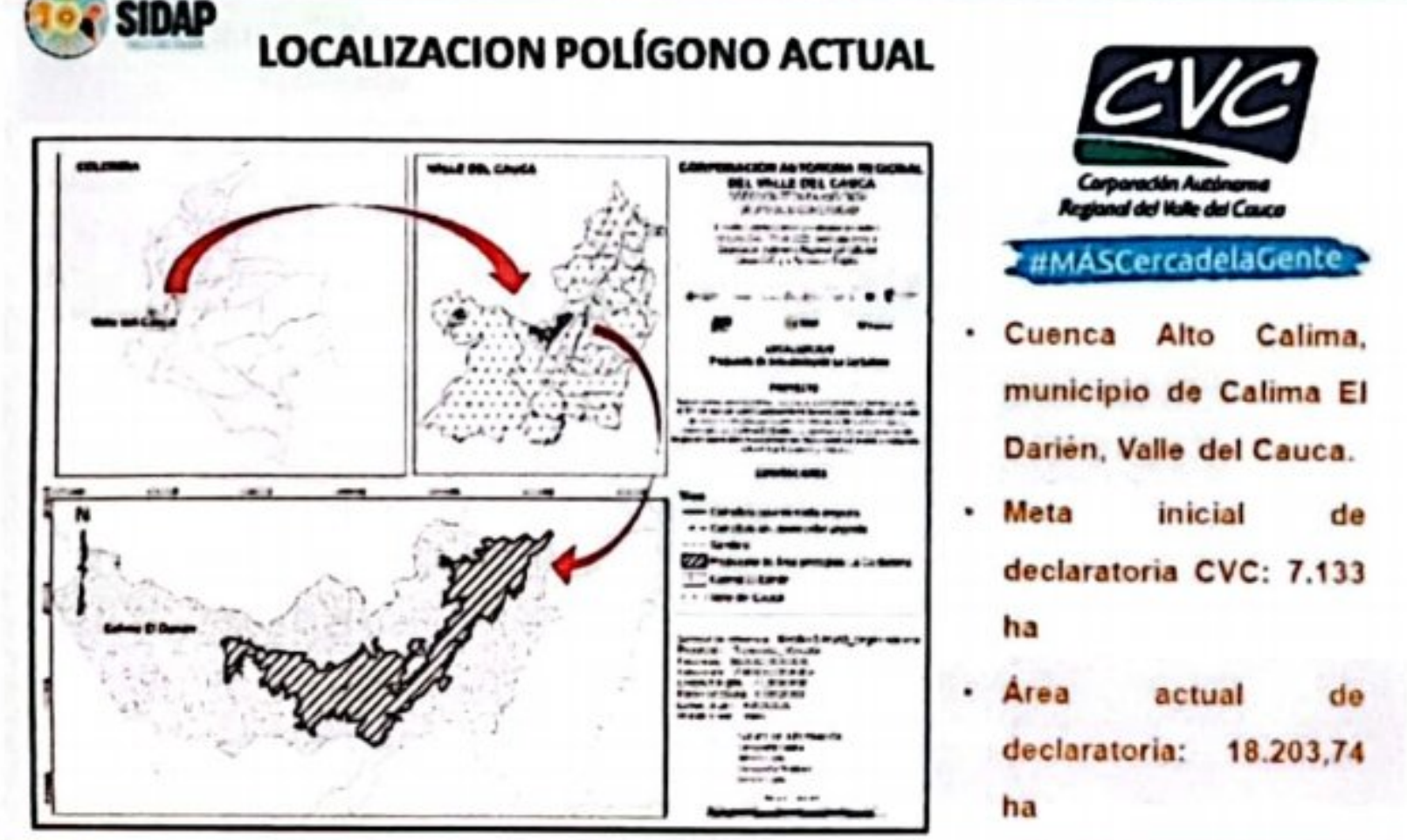
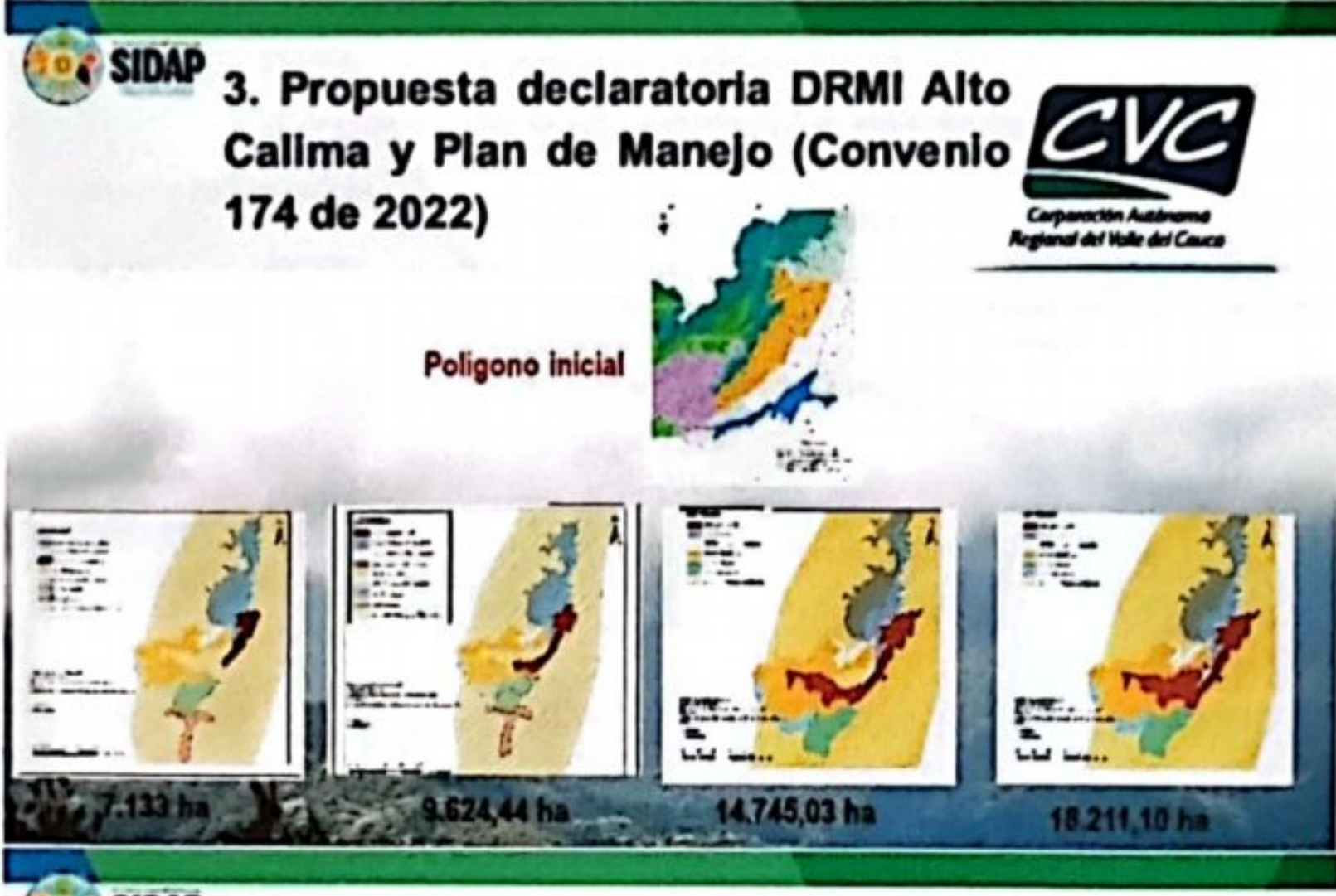
ANTECEDENTES


- Identificación de la Cerbatana como Suelo de protección por el Municipio de Calima El Darién
- Identificación de procesos locales de conservación Mesas del SIDAP
- Identificación de prioridad en el plan de acción CVC 2020 – 2023
- Identificación del área a nivel mundial por su importancia en Biodiversidad (AICA y KBA)
- Amenaza polígonos mineros



Interior

PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA
			19 de 44 23/12/2020



 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	20 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

SIDAP Proceso de participación en la declaratoria y planificación del área: **CVC**

Más de 700 personas:

52,2% 47,7%

✓ 98 Reuniones comunitarias e Institucionales
 ✓ 39 Socializaciones
 ✓ 35 Talleres
 ✓ 19 Talleres de concertación.

Estrategia de Comunicación participativa

Identificación y clasificación de actores



Resultados en biodiversidad importancia del área

Según el Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos CEPF en la KBA Páramo del Duende hay 36 sp amenazadas globalmente EN y CR. En Alto Calima (Riobravo), hay 36.

Grupo	Número de especies	Total especies amenazadas	Porcentaje de especies amenazadas	Endémicas	Migratorias	Priorizadas KBA
Plantas	758	92	37.95	92	0	1
Peces	33	2	0.82	7	2	
Aves	70	24	9.80	12	0	4
Reptiles	67	8	5.27	2	0	
Anfibios	584	95	38.78	9	36	8
Mamíferos	132	22	8.88	4	9	7
Invertebrados	153	0	0.00	0	0	0
Plantas acuáticas	22	0	0.00	1	0	0
Plantas terrestres	50	2	0.82	2	0	0
Total	1859	248	100.00	130	47	20
Especies en total			15.18			

Objetivos de conservación

Preservar los hábitat naturales y seminaturales de especies de flora y fauna especialmente endémicas, migratorias, y en categorías de amenaza local, nacional, global y especies de alto valor de conservación (KBA) Alto Calima, KBA Páramo del Duende y KBA Río Calima, en la cuenca del río Calima.

Preservar muestras representativas de las coberturas naturales de los cinco ecosistemas presentes en el área, que protegen el sistema edáfico, aportan a la captura y almacenamiento de carbono, los nacimientos, quebradas y los ríos que aportan a la generación hidroeléctrica al sistema interconectado nacional, al abastecimiento del consumo humano y para el riego en jurisdicción del municipio de Calima El Darién y de comunicación fluvial en el Bajo Calima y San Juan.

Proveer espacios naturales o aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural en la cuenca alta y media del río Calima aptos para el deporte, la recreación, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental, la valoración social de la naturaleza y el turismo de naturaleza.

Conservar los espacios naturales y seminaturales de la cuenca alta y media del río Calima que contribuyen a la pervivencia cultural y espiritual de las comunidades indígenas Ebera de Los Maza, Naoeque, Wasiruma, Del Turista, Nabera, y la continuidad de la sabiduría ancestral en el uso y cuidado de la biodiversidad.





Interior

PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA

CATEGORIA DE CONSERVACIÓN

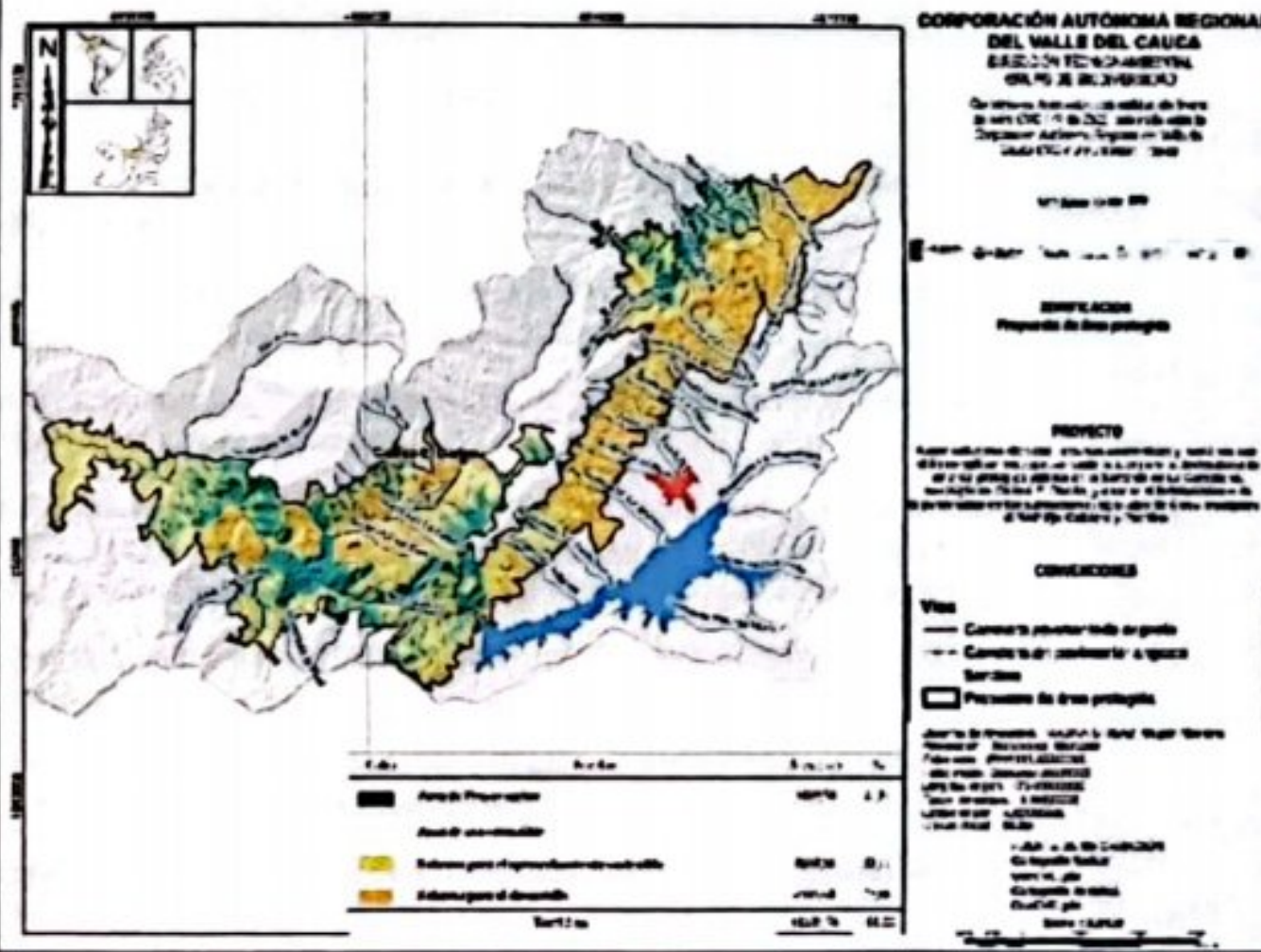
ARTÍCULO 2.2.2.1.2.5. Distritos de manejo Integrado. Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3570 de 2011 la declaración que comprende la reserva y administración, así como la delimitación, alinderación, y sustracción de los Distritos de Manejo Integrado que alberguen paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala nacional, corresponde al Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible, en cuyo caso se denominarán Distritos Nacionales de Manejo Integrado. La administración podrá ser ejercida a través de Parques Nacionales de Colombia o mediante delegación en otra autoridad ambiental.

La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción de los Distritos de Manejo Integrado que alberguen paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus Consejos Directivos, en cuyo caso se denominarán Distritos Regionales de Manejo Integrado.



#MASCercadelaGente



ZONIFICACIÓN

Nombre
Zona de preservación: Es un espacio donde el manejo está dirigido ante todo a evitar su alteración, degradación o transformación por la actividad humana. Un área protegida puede contener una o varias zonas de preservación, las cuales se mantienen como intangibles para el logro de los objetivos de conservación. Cuando por cualquier motivo la intangibilidad no sea condición suficiente para el logro de los objetivos de conservación, esta zona debe catalogarse como de restauración.
Zona de restauración: Es un espacio dirigido al restablecimiento parcial o total a un estado anterior, de la composición, estructura y función de la diversidad biológica. En las zonas de restauración se pueden llevar a cabo procesos inducidos por acciones humanas, encaminados al cumplimiento de los objetivos de conservación del área protegida. Un área protegida puede tener una o más zonas de restauración, las cuales son transitorias hasta que se alcance el estado de conservación deseado y conforme los objetivos de conservación del área, caso en el cual se denominará de acuerdo con la zona que corresponda a la nueva situación. Será el administrador del área protegida quien definirá y pondrá en marcha las acciones necesarias para el mantenimiento de la zona restaurada.
Zona de uso sostenible. Subzona para el aprovechamiento sostenible: Son espacios definidos con el fin de aprovechar en forma sostenible la biodiversidad contribuyendo a su preservación o restauración.
Zona de uso sostenible. Subzona para el desarrollo: Son espacios donde se permiten actividades controladas, agrícolas, ganaderas, mineras, forestales, industriales, habitacionales no nucleadas con restricciones en la densidad de ocupación y la construcción y ejecución de proyectos de desarrollo, bajo un esquema compatible con los objetivos de conservación del área protegida

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	22 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

Potenciales de la biodiversidad local para el desarrollo local.



#MASCercadelaGente

1. Gestión de recursos en conocimiento y protección de la Biodiversidad
2. Recursos extranjeros por las prioridades.
3. Gestión de Recursos del Gobierno Nacional. Alianzas con sectores de investigación, académicos.
4. Turismo de naturaleza y científico con: Jardines de mariposas. Jardines de observación. Observación de abejas.
5. Meliponicultura.
6. Zootecnia y exportación de cucarachas, cucarrones y otras sp.
7. Investigaciones sobre potenciales de la biodiversidad.

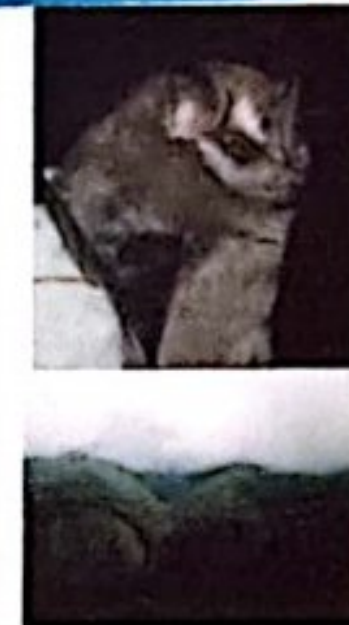


Servicios ecosistémicos más relevantes

- **Provisión de agua para consumo humano.** 15 habitantes, 500.000 turistas y visitantes al año.
- **Uso agropecuario y provisión de alimentos:** 1.461 ha PF, potreros: 2445,88 ha, caña panelera: 19,28 ha y 3.983,67 ha de cultivos varios.
- **Generación eléctrica:** Capacidad instalada de 132 MW, aportando 180 GWh al año al Sistema Interconectado Nacional.
- **Vía de comunicación:** Río Calima, principal vía de comunicación para comunidades locales entre los departamentos del Valle del Cauca y sur del Chocó a través de la conexión río Calima-río San Juan y desde allí también hasta el océano Pacífico.
- **Provisión de recursos medicinales:** Al menos 69 especies con propiedades medicinales.
- **Servicios culturales.** Espacios de valor simbólico importantes para la pervivencia cultural de las comunidades indígenas y negras en Alto y bajo Calima.
- **Recreación y contemplación de la naturaleza.** Potencial para el turismo de naturaleza.



#MASCercadelaGente



Esquema de gobernanza y nombre del área protegida

Tabla 4 Esquema de Gobernanza: Cuadró de Comengo, Calima II Barrio

ACTORES DEL COMITÉ DE GOBIERNO	
1	Un (1) delegado de la CVC-Dirección Técnica Ambiental
2	Un (1) delegado de la CVC-Definición de Políticas Especiales
3	Un (1) delegado de la Alcaldía Calima
4	Un (1) delegado de la Alcaldía Buenavista
5	Un (1) delegado de los Comendados étnicos: Nuevo Estero, Nueva Esperanza, El Nisotal
6	Tres (3) delegados de las JAC (1 por cada núcleo de trabajo: norte, centro y sur)
7	Tres (3) delegados de los Acuerdos Comunitarios (1 por cada núcleo de trabajo: norte, centro y sur)
8	Un (1) delegado de la gobernación
9	Un (1) delegado de Calima
10	Un (1) delegado de Muehli Kappa
11	Un (1) delegado de organizaciones de la sociedad civil
12	Un (1) delegado de empresas privadas
13	Un (1) delegado de organizaciones productivas



Nombre del área protegida: Distrito Regional de Manejo Integrado Alto Calima



Interior

PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	23 de 44
		FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

Acciones estratégicas prioritarias concertadas



Principales Amenazas	Estrategias
Tala selectiva Modelos productivos inadecuados Variabilidad de las condiciones climáticas	Conservación y restauración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Modelos productivos inadecuados Cacería Tala Tráfico de especies	Generación de conocimiento desde la interculturalidad
Modelos productivos inadecuados vertimientos Variabilidad de las condiciones climáticas Disposición inadecuada de residuos Débil aplicación de las normas de ordenamiento y planificación territorial Captación irregular de agua	Fortalecimiento de los sistemas productivos sostenibles
Modelos productivos inadecuados Turismo no planificado e irregular vertimientos Variabilidad de las condiciones climáticas Disposición inadecuada de residuos sólidos Débil aplicación de las normas de ordenamiento y planificación territorial Disposición inadecuada de residuos sólidos Plantaciones forestales Tráfico de especies Extracción de material vegetal Tala selectiva Cacería	Fortalecimiento de la gobernanza para el manejo del área protegida




ETAPA	noviembre	diciembre
COORDINACIÓN	X	
Presentación del Proyecto a las comunidades		X
Espacio Autónomo 4 comunidades		X
Construcción concertada de ruta metodológica de la consulta		X
Talleres para analizar aspectos relevantes de la declaratoria: polígono, categoría, objetivos de conservación, esquema de gobernanza, zonificación y régimen de usos		X
Espacio autónomo 4 comunidades		X
Reunión para identificación y análisis de impactos y formulación de medidas de manejo		X
Espacio Autónomo 4 comunidades		X
Reunión para formulación de acuerdos		X
Espacio Autónomo		X
Convocatoria y reunión oficial de preconsulta y consulta previa		X X
Seguimiento	Se define en los acuerdos	
Cierre de Consulta		



#MASCercadelaGente

Gracias

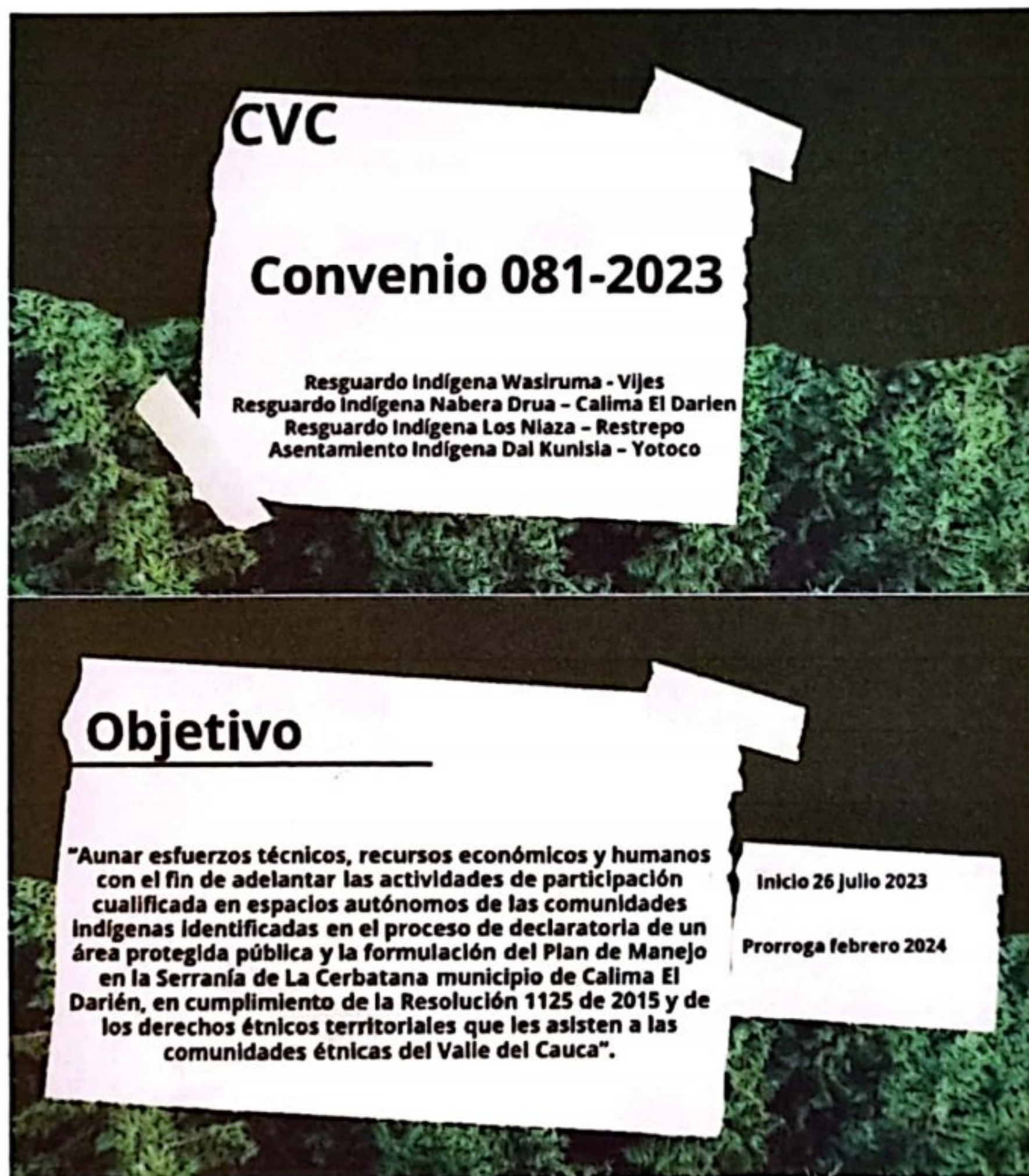


 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVA ANEXO 3	PÁGINA	24 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

Después de las respectivas presentaciones se le pregunta a la comunidad si hay dudas al respecto al proyecto, a lo que la comunidad manifiesta que no.

5.3. Espacio Intervención Comunidades Indígenas

El vocero de la comunidad realiza presentación en el cual se relaciona el convenio 081-2023, de la declaratoria de un área protegida de la Serranía de la Cerbatana, la cual se anexa a continuación:





Interior

PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	25 de 44
		FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

Etapas de ejecución

- 01 Aprestamiento / Identificación
- 02 Diagnóstico
- 03 Formulación
- 04 Acuerdos
- 05 Fortalecimiento o refuerzo

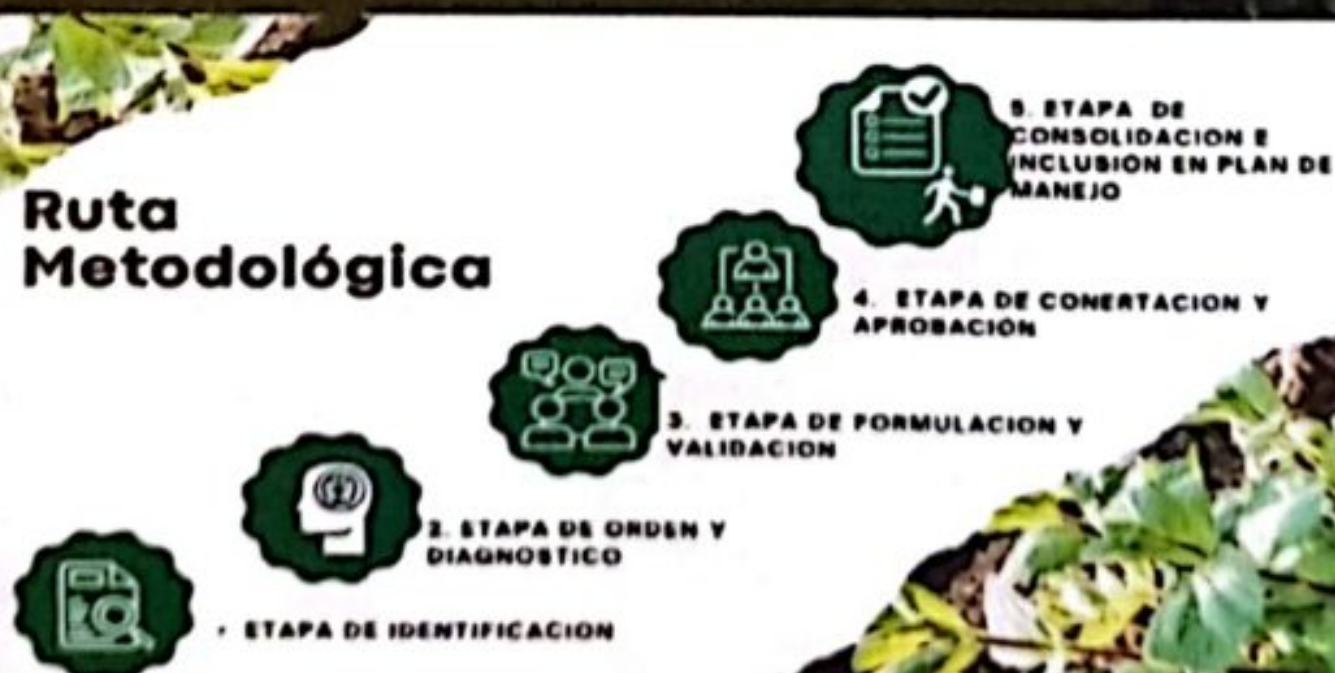
Actividades

3 talleres participativos con las 4 comunidades indígenas.

- 1 taller de socialización del convenio.
- 1 taller autónomo con las 4 comunidades para la construcción de la ruta metodológica, plan de trabajo.
- 1 taller en conjunto con la CVC y las comunidades indígenas para validar y aprobar la ruta metodológica

Aprestamiento / Identificación

Ruta Metodológica





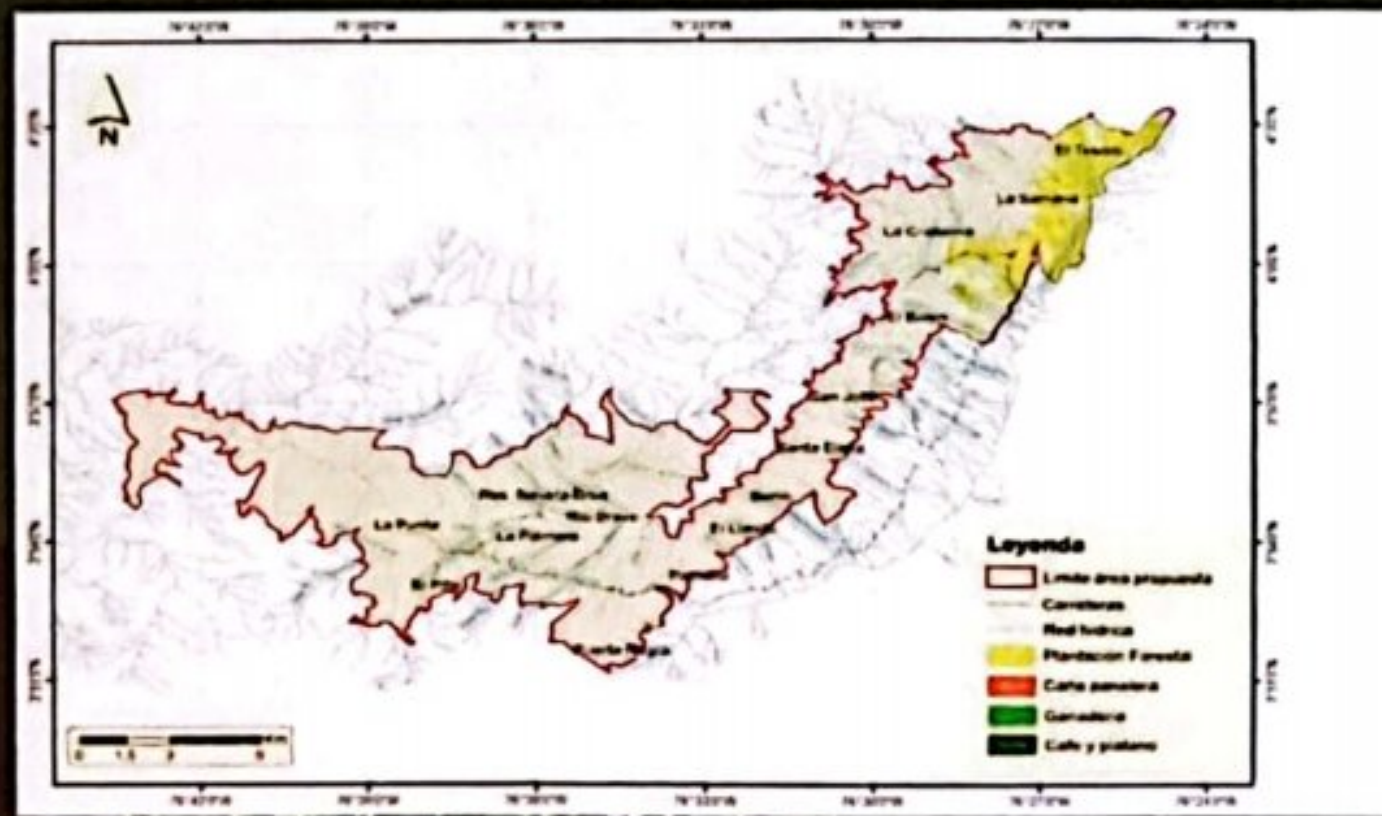
DIAGNOSTICO

Actividades

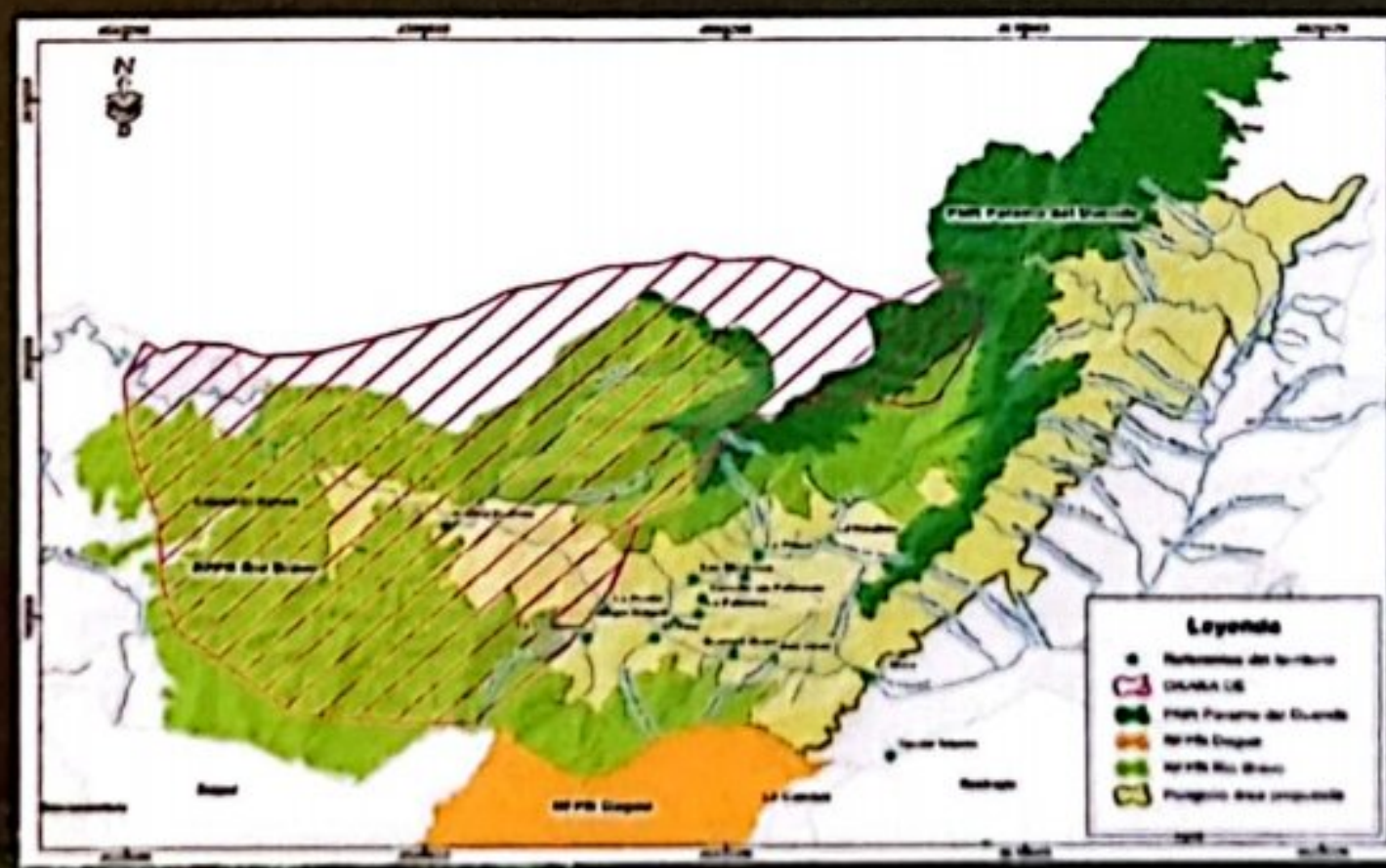
Se realizaron 4 talleres participativos con las 4 comunidades indígenas

- 1 Taller con las 4 comunidades indígenas, la CVC y Fundación Trópico para brindar información y analizar polígono de la declaratoria, categoría, objetos y objetivos de conservación de la posible área protegida en la Serranía la Cerbatana
- 1 Taller con las 4 comunidades indígenas, la CVC y Fundación Trópico para análisis de la zonificación propuesta para un área protegida en la Serranía la Cerbatana
- 1 taller autónomo de las 4 comunidades indígenas para construir una matriz de impactos y medidas de manejo en la posible declaratoria del área protegida
- 1 taller con la CVC y las 4 comunidades indígenas para analizar, y validar la matriz de impactos y medidas manejo

Polígono de la Declaratoria






Territorio ancestral



 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	27 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

Objetos de conservación

Son los valores naturales o **culturales** más relevantes del área relacionados con la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y cuyo estado y amenazas determinan las acciones a seguir en la planificación del área

¿Cuáles componentes pueden ser VOC?		
Atributos de la biodiversidad	Bienes y servicios ecosistémicos	Atributos naturales con valor cultural y/o histórico
		
Ecosistemas, poblaciones de especies particulares	Promover y regular el recurso hídrico	Sitios sagrados e vestigios arqueológicos

Categoría de la declaratoria

Distrito de Manejo Integrado - DMI

Los DMI se declaran bajo el principio del desarrollo sostenible y, a partir de allí, se pueden ordenar, planificar y manejar los recursos naturales para garantizar el bienestar económico, social y cultural de las comunidades locales, bajo el pilar de la conservación de los ecosistemas

Hallazgos

- Dentro del Polígono de la posible declaratoria de un área protegida en la serranía la cerbatana, se encuentra el territorio de uso ancestral de las 4 comunidades indígenas y sus 5 sitios sagrados.
- Con el fin de salvaguardar la armonía del territorio ancestral es importante identificar dentro del área protegida este territorio y garantizar el control territorial de las comunidades indígenas para evitar una profanación y exterminio de los sitios sagrados, de acuerdo a los usos y costumbres de las 4 comunidades indígenas.
- Debe de haber una vinculación o inclusión con enfoque diferencial indígena que garantice el ejercicio de la autonomía de las comunidades indígenas.



PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	28 de 44
		FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

FORMULACIÓN

Se realizaron 2 talleres participativos con las 4 comunidades


•1 taller autónomo para formular posibles medidas de manejo y acuerdos / proyectos de intervención

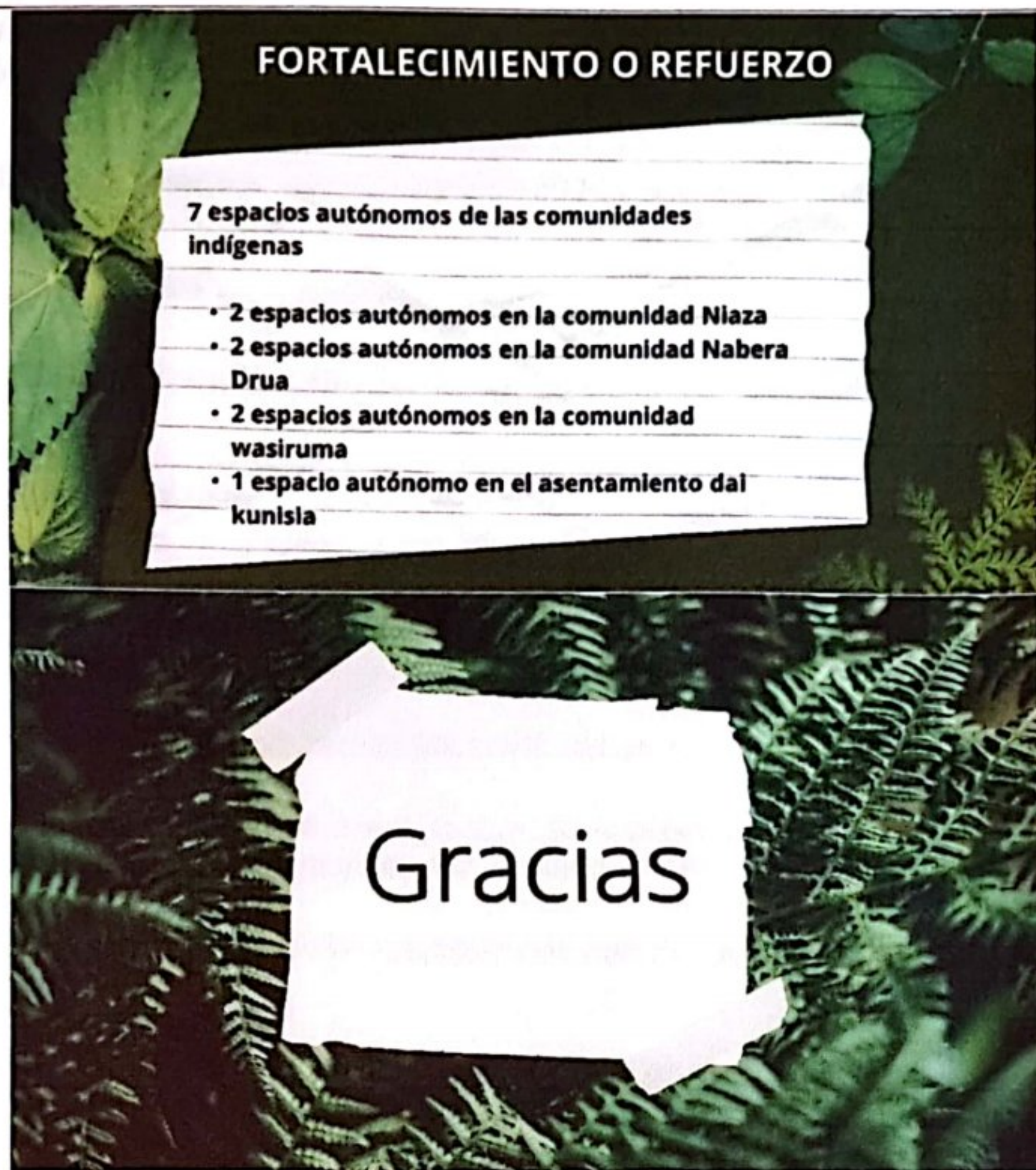
•1 taller con la CVC y las 4 comunidades indígenas para analizar, validar y generar posibles acuerdos

ACUERDOS

- La zonificación del territorio ancestral de las comunidades indígenas
- La inclusión de programas dirigidos a la salvaguarda del territorio ancestral
- Inclusión de programas dirigidos a las comunidades indígenas dentro del plan de manejo del área protegida
- La inclusión de las comunidades indígenas como objetivo de conservación dentro de la declaratoria de área protegida
- La inclusión de un capítulo indígena dentro de la declaratoria y plan de manejo
- 2 rituales anuales por comunidad para la armonización y protección del territorio ancestral y sitios sagrados
- Talleres de formación, capacitación y proyectos ambiental para la identificación y conservación del territorio ancestral flora y fauna del territorio ancestral


- La contratación de 4 sabedores ancestrales para el cuidado y protección del territorio ancestral de posibles profanaciones y extracciones no permitidas en el territorio (guarda bosques indígenas).
- La contratación de 4 sabedores ancestrales para el cuidado y protección del territorio ancestral, de posibles profanaciones y extracciones no permitidas en el territorio (guardabosques indígenas)
- Talleres de formación dirigidos a las comunidades indígenas sobre espiritualidad y conservación de los usos y saberes propios del territorio ancestral
- La construcción de un centro de formación de las practicas ancestrales indígenas, investigación y realización de los rituales propios de las comunidades indígenas
- Formulación y creación de una estrategia de etnoturismo para las 4 comunidades indígenas, senderos ecológicos, avistamiento de aves y adecuación de caminos.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	29 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020



5.4 Definición y concertación de la Ruta Metodológica para el Desarrollo de la Consulta Previa: Se concerta, entre Ejecutor Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC y las comunidades étnicas, Resguardo Indígena Nabera Drua, Resguardo Indígena Los Niasa, Resguardo Indígena Wasiruma, Parcialidad Indígena Dai Kurisia, la ruta metodológica, logística de reuniones de Consulta Previa, la cual se define que se realice en sus etapas de Preconsulta y Consulta el día de hoy 06 de febrero de 2024.

Durante esta presentación las comunidades étnicas, Resguardo Indígena Nabera Drua, Resguardo Indígena Los Niasa, Resguardo Indígena Wasiruma, Parcialidad Indígena Dai Kurisia, manifiestan haber realizado un trabajo previo en conjunto con el ejecutor Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en el cual se realizó el análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, medidas de manejo que fueron la base para obtener acuerdos que se protocolizarán dentro de esta sesión, por lo que, el ejecutor y la

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	30 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

comunidad, solicitan a la DANCP sean validados y se incorporen en el acta de la presente sesión los cuales proceden a socializar y concertar, más adelante.

En este sentido, se da por surtida la etapa de Preconsulta y Apertura: una vez concluida la etapa de Preconsulta y Apertura se puede proceder con la etapa de Consulta.

Desarrollo de la Reunión Etapa de Consulta.

5.1 Fase Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo

El delegado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP del Ministerio del Interior, apertura la etapa de consulta previa, fase de Taller de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo El delegado de la DANCP informa que este es un espacio de participación de la comunidad convocada e invita a los presentes para que pregunten y hagan las diferentes observaciones, participen activamente sobre los impactos que se vayan identificando.


Seguidamente se explica a los presentes por parte del vocero de la DANCP, el significado de:

- **Impacto:** son aquellos cambios que dicho proyecto podría generar a las distintas comunidades, cambios que pueden ser positivos y negativos.
- **Impactos Positivos:** son aquellos que pueden generar beneficios a cada una de las comunidades.
- **Impactos Negativos:** son aquellos que generan cambios y podrían causar ciertos daños a las comunidades.

Acto seguido aclara que en esta etapa de consulta previa (Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo), las partes deben entregar información clara, completa y comprensible, para que estas mismas, sin presiones, identifiquen todos los impactos derivados del proyecto y se establezcan las correspondientes medidas de manejo (Mitigación, prevención, corrección y compensación).

Seguido a esto se explican los tipos de medidas de manejo que serán evaluadas después de Identificar los impactos.

- **PREVENIR:** son acciones dirigidas a evitar o impedir los efectos negativos que se puedan generar en el medio ambiente por la ejecución de un proyecto obra o actividad.
- **MITIGAR:** Son las acciones dirigidas a reducir, disminuir, o mermar los efectos negativos de medio ambiente alterado por las actividades del proyecto, obra o actividad.
- **CORREGIR:** Son las acciones dirigidas a reparar los efectos causados por la acción de un POA.
- **COMPENSAR:** Son acciones dirigidas a devolver, reponer o retribuir al entorno natural a las

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	31 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

comunidades por los impactos o efectos negativos que no pudieron ser evitados, corregidos o mitigados en la implementación de un proyecto obra o actividad.

De igual manera el delegado del Ministerio del Interior explica en que consiste la afectación directa de un POA de conformidad con la sentencia SU-123 de 2018 y establece que la afectación directa se da cuando:

- 1- Se perturba la estructura social, espiritual, cultural o en salud.
- 2- Existe impacto sobre las fuentes de sustento.
- 3- Se imposibilita realizar los oficios de los que derivan el sustento.
- 4- Se presenta reasentamiento de la comunidad en lugar distinto a su territorio.
- 5- El POA recae sobre sus derechos.

La afectación directa incluye el impacto 1- al Territorio de la comunidad tradicional y 2- afecta el ambiente, la salud o la estructura social, económica, cultural de la comunidad.

Asimismo, se indica que el resultado de esta etapa es la construcción de una matriz que contenga todos los impactos derivados de los proyectos, que las partes identificaron, con las respectivas medidas de manejo, en lo posible, concertadas. - se explica el significado de "Matriz:" (Es una herramienta orientada a la identificación de los impactos, generados por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad, y cómo estos pueden afectar las costumbres, el territorio, su cultura en el día a día de la comunidad,

Para esto, es necesario que, en el proceso, se garantice el principio de dialogo entre iguales, por lo cual es fundamental que la comunidad la indígena cuente con la información completa, veraz y de fácil comprensión, que le permita la correcta identificación de los impactos.

En trabajo conjunto entre el ejecutor y las comunidades étnicas realizan la siguiente matriz de impactos y medidas de manejo:

Nro.	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS	OBSERVACIONES EJECUTOR	OBSERVACIONES COMUNIDAD ÉTNICA	MEDIDA CONCERTADA
1	positivo :El proceso de declaratoria permitirá aportar a la identificación , visibilizarían y conservación del territorio de uso ancestral de las comunidades indígenas, como estrategia para aportar a la pervivencia cultural, espiritual y la inclusión de acciones y estrategias que permiten ampliar las posibilidades del uso	Incorporar, reconocer y validar en cada una de las fases formuladas para la declaratoria de un área protegida en la serranía cerbatana, el lenguaje incluyente de las comunidades indígenas Wasiruma, Nabera Drua, Niasa y Dai		Dentro del polígono de la declaratoria de la serranía la cerbatana, se encuentra el territorio de uso ancestral de las comunidades indígenas Wasiruma, Nabera Drua, Dai Kurisia y los Niasa del pueblo Embera Chamí, territorio fundamental para	capacitaciones en sensibilidad cultural para comprender las practicas ancestrales y espirituales, educación ambiental en las comunidades indígenas. Realización de la identificación y conservación, manejo adecuado

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVA ANEXO 3	PÁGINA	32 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020


	<p>real de la cosmogonía de las comunidades indígenas Wasiruma, Nabera Drua, Los Niasa, y Dai Kurisia del Pueblo Emberá Chamí del Valle del Cauca por medio del reconocimiento e inclusión de los mandatos propios de las comunidades para volver al origen del pueblo Emberá, planteadas en su mandato ambiental al ser incorporados en el plan de manejo con enfoque diferencial. El reconocimiento del Derecho Propio como ley de origen de las comunidades indígenas para afianzar el desarrollo de las prácticas culturales y ancestrales de las comunidades indígenas Embera Chamí Niasa, Wasiruma, Nabera Drua y Dai Kurisia.</p>	<p>Kurisia, con respecto al reconocimiento de los usos y costumbres asociados al manejo del territorio ancestral, recursos usados tradicionalmente para la realización de las actividades culturales, tradicionales y de sustento, respetando la cosmogonía de las comunidades indígenas. Revisar, adoptar e integrar los mandatos propios de las comunidades indígenas, así como la Ley de Origen, la justicia propia y el derecho interno, en la declaratoria del área protegida y plan de manejo de la serranía de la Cerbatana</p>		<p>la preservación de la identidad cultural, espiritual, medicinal, tradicional y ancestral de las comunidades indígenas Wasiruma, Nabera Drua, Dai Kurisia y los Niasa del pueblo Embera del Valle del Cauca.</p>	<p>de 5 sitios sagrados y actividades propias de los usos y costumbres de las comunidades indígenas que permitan su armonización y equilibrio en el tiempo. Espacios de concertación de actividades dentro del plan de manejo del área protegida enfocados en la recuperación y rehabilitación de ecosistemas, repoblación, reintroducción o trasplante de especies, enriquecimiento y manejo de hábitats ejecutado por las comunidades indígenas de las comunidades Wasiruma, Los Niasa, Nabera Drua y Dai Kurisia del Valle del Cauca, proyectos enfocados en la investigación para la conservación de saberes ancestrales propios de las comunidades indígenas</p>
2	<p>negativo: el no realizar el ejercicio del control territorial, espiritual por parte de las comunidades</p>	<p>inclusión en su integralidad de un capítulo indígena en el documento final</p>		<p>Con el fin de proteger el territorio ancestral y tradicional</p>	<p>implementar acciones y estrategias que permitan la protección,</p>



Interior

PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	33 de 44
		FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

	<p>indígenas permitiría el ingreso de terceros al territorio, ocasionando la desarmonización, profanación de los sitios sagrados, extinción de los sitios sagrados, la destrucción de la identidad cultural espiritual y medicinal de este territorio natural.</p> <p>positivo: las comunidades indígenas de acuerdo a sus usos costumbres podrían ejercer un control territorial dentro de la zonificación del territorio de usos ancestral permitiendo así la conservación y el equilibrio espiritual y natural de este territorio de acuerdo a los mandatos propios de la ley de origen del pueblo Embera</p>	<p>para la declaratoria de un área protegida en la serranía la cerbatana y la zonificación del territorio ancestral dentro de la declaratoria de la serranía la cerbatana</p>		<p>indígena es indispensable la identificación y demarcación del territorio ancestral indígena dentro de la zonificación del polígono de la declaratoria de la Serranía de la Cerbatana; para el ejercicio del control territorial y la autonomía de las comunidades indígenas Wasiruma, Nabera Drua, Dai Kurisia y Los Niasa del Pueblo Embera. y la salvaguarda del territorio ante la inclusión de posibles actores ajenos al territorio ancestral</p>	<p>equilibrio y armonía espiritual del territorio, y la conservación de la flora, fauna, transmisión de saberes propios milenarios del uso del territorio ancestral de las comunidades indígenas. Estrategias que fortalezcan la incorporación y validación de los elementos de enfoque espiritual y cosmogónico respecto a la existencia de las comunidades indígenas Embera Chamí Niasa, Wasiruma, Nabera Drua y Dai Kurisia y su incidencia dentro del proceso de declaratoria de la serranía de la cerbatana</p>
3	<p>positivo: la inclusión de estrategias concertadas con las comunidades indígenas de acuerdo a los usos y costumbres de las comunidades dentro del territorio ancestral y que permitan la formación ambiental, desarrollo económico propio de las comunidades y el fortalecimiento y</p>	<p>Inclusión dentro de la herramienta de planificación para el cuidado, conservación del área protegida y corrección de las problemáticas identificadas en relación con los usos y costumbres de las</p>		<p>Dentro del plan de manejo debe haber una Vinculación o inclusión del enfoque diferencial Indígena, dentro del proceso de declaratoria de la Serranía de la Cerbatana. Con el fin de garantizar el ejercicio de la</p>	<p>proyectos que permitan la incorporación y validación de los elementos de enfoque diferencial étnico respecto a la existencia de las comunidades indígenas Embera Chamí Niasa, Wasiruma, Nabera Drua y</p>

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	34 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

conservación de saberes ancestrales	comunidades indígenas, (plan de manejo) Incorporar proyectos de ecoturismo de tipo natural y cultural, representado en senderos, bosque natural, miradores, caminos de arriería, prácticas culturales indígenas, entre otras para desarrollar el etnoturismo, turismo de naturaleza de manera dirigida a los saberes ancestrales de las comunidades indígenas		autonomía usos y costumbres de las comunidades indígenas Wasiruma, Nabera Drua, Dai Kurisia y Los Niasa del Pueblo Embera.	Dai Kurisia y su incidencia dentro del proceso de declaratoria de la serranía de la cerbatana
-------------------------------------	--	--	--	---

5.2 Formulación de Acuerdos

Basados en las medidas de manejo a los impactos identificados entre el ejecutor y las comunidades, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, y las comunidades Resguardo Indígena Nabera Drua, Resguardo Indígena Los Niasa, Resguardo Indígena Wasiruma, Parcialidad Indígena Dai Kurisia, formulan los siguientes preacuerdos:

ACUERDO	RESPONSABLE
Inclusión de programas dirigidos a las comunidades indígenas dentro en el plan de manejo del área protegida del Alto Calima	cvc
La inclusión de las comunidades indígenas como objetivos de conservación dentro del área protegida	cvc
La inclusión de un capítulo indígena dentro del Documento que soporta la declaratoria	COMUNIADES INDIGENAS
La Zonificación del territorio ancestral de las comunidades indígenas	cvc
Programas dirigidos a la salvaguarda del territorio ancestral Protección del territorio ancestral y de los sitios sagrados	cvc
Diseño y construcción de una "maloca"	cvc

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	35 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

4 sabedores o guardabosques- uno por comunidad	CVC
2 rituales anuales de armonización x comunidad	CVC
Talleres formación, proyectos ambientales para el autorreconocimiento del territorio ancestral y su conservación	CVC
Formación y creación de una estrategia de etnoturismo para las 4 comunidades indígenas, senderos ecológicos, adecuación de caminos	CVC
Gobernanza y articulación con los demás actores del área protegida	CVC

5.3 Protocolización de Acuerdos

Luego de hacer algunas modificaciones concertadas, entre Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC y las Comunidades Resguardo Indígena Nabera Drua, Resguardo Indígena Los Niasa, Resguardo Indígena Wasiruma, Parcialidad Indígena Dai Kurisia, de los preacuerdos formulados, se define la siguiente matriz de acuerdos a protocolizar:


ACUERDO	RESPONSABLE	PERIODO DE CUMPLIMIENTO	INDICADORES
Inclusión de programas dirigidos a las comunidades indígenas dentro en el plan de manejo del área protegida del Alto Calima	CVC	<p>1. El cumplimiento de los proyectos estará supeditado a los tiempos administrativos de la CVC y mecanismos de contratación regidos por la normatividad vigente y su implementación se dará una vez se haya realizado la declaratoria y adopción del Plan de Manejo del área protegida.</p> <p>2. La ejecución de la medida concertada tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo, e incluida en el Plan de Acción de la CVC 2024-2027. La cual se cumplirá en la vigencia del Plan de Manejo (5 años).</p>	<p>La CVC desarrollará e incluirá programas dirigidos a las comunidades indígenas, como parte de los acuerdos de consulta previa, los cuales harán parte del plan de manejo, consignados en el Componente Estratégico de dicho Plan, encaminados a cumplir los objetivos de conservación del área protegida.</p> <p>2. La CVC gestionará la ejecución de proyectos dirigidos a la salvaguarda del territorio amplio conforme a la autonomía y autodeterminación de las comunidades indígenas, para lo cual se financiará un proyecto de seguridad alimentaria por un valor único de 60 smimv para cada comunidad indígena (60x4comunidades) dentro de su resguardo, como medida de compensación.</p> <p>La CVC internamente deberá gestionar con las Dependencias, los trámites necesarios para ejecutar la medida concertada en el marco de la implementación del plan de manejo del área y del cumplimiento de los acuerdos de la consulta previa. Las comunidades para efectos de soporte deberán entregar a CVC: - Informes técnicos y financieros acorde con lo que se defina por las partes.</p>



Interior

Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	36 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

<p>La inclusión de las comunidades indígenas como objetivos de conservación dentro del área protegida</p>	<p>cvc</p>	<p>1. El cumplimiento de los proyectos estará supeditado a los tiempos administrativos de la CVC y mecanismos de contratación regidos por la normatividad vigente y su implementación se dará una vez se haya realizado la declaratoria y adopción del Plan de Manejo del área protegida. 2. La ejecución de la medida concertada tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo, e incluida en el Plan de Acción de la CVC 2024-2027. La cual se cumplirá en la vigencia del Plan de Manejo (5 años).</p>	<p>La CVC desarrollará e incluirá programas dirigidos a las comunidades indígenas, como parte de los acuerdos de consulta previa, los cuales harán parte del plan de manejo, consignados en el Componente Estratégico de dicho Plan, encaminados a cumplir los objetivos de conservación del área protegida</p>
<p>La inclusión de un capítulo indígena dentro del Documento que soporta la declaratoria</p>	<p>COMUNIADES INDIGENAS</p>	<p>1. El cumplimiento de los proyectos estará supeditado a los tiempos administrativos de la CVC y mecanismos de contratación regidos por la normatividad vigente y su implementación se dará una vez se haya realizado la declaratoria y adopción del Plan de Manejo del área protegida. 2. La ejecución de la medida concertada tendrá inicio después de Declarada el</p>	<p>La CVC incluirá dentro del Plan de Manejo, un capítulo indígena que debe ser suministrado a través del convenio 081 de 2023, antes de la adopción del plan.</p>

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	37 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

		<p>Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo, e incluida en el Plan de Acción de la CVC 2024-2027. La cual se cumplirá en la vigencia del Plan de Manejo (5 años).</p>	
<p>La Zonificación del territorio ancestral de las comunidades indígenas</p>	cvc	<p>1. El cumplimiento de los proyectos estará supeditado a los tiempos administrativos de la CVC y mecanismos de contratación regidos por la normatividad vigente y su implementación se dará una vez se haya realizado la declaratoria y adopción del Plan de Manejo del área protegida.</p> <p>2. La ejecución de la medida concertada tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo, e incluida en el Plan de Acción de la CVC 2024-2027. La cual se cumplirá en la vigencia del Plan de Manejo (5 años).</p>	<p>La zonificación establecida para el área protegida es compatible con los usos ancestrales que realizan las comunidades indígenas en los territorios ancestrales y el resguardo. Por lo tanto, es posible realizar la zonificación general con base en el decreto 1076 de 2015 y demás normativa aplicable a las áreas protegidas.</p>
<p>Programas dirigidos a la salvaguarda del territorio ancestral Protección del territorio ancestral y de los sitios sagrados</p>	cvc	<p>1. El cumplimiento de los proyectos estará supeditado a los tiempos administrativos de la CVC y mecanismos de contratación regidos por la normatividad vigente y su implementación se dará una vez se haya</p>	<p>La CVC desarrollará e incluirá programas dirigidos a las comunidades indígenas, como parte de los acuerdos de consulta previa, los cuales harán parte del plan de manejo, consignados en el Componente Estratégico de dicho Plan, encaminados a cumplir los objetivos de conservación del área protegida.</p>

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	38 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

		<p>realizado la declaratoria y adopción del Plan de Manejo del área protegida.</p> <p>2. La ejecución de la medida concertada tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo, e incluida en el Plan de Acción de la CVC 2024-2027. La cual se cumplirá en la vigencia del Plan de Manejo (5 años).</p>	
Diseño y construcción de una "maloca"	cvc	<p>1. El cumplimiento de los proyectos estará supeditado a los tiempos administrativos de la CVC y mecanismos de contratación regidos por la normatividad vigente y su implementación se dará una vez se haya realizado la declaratoria y adopción del Plan de Manejo del área protegida.</p> <p>2. La ejecución de la medida concertada tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo, e incluida en el Plan de Acción de la CVC 2024-2027. La cual se cumplirá en la vigencia del Plan de Manejo (5 años).</p>	<p>CVC asignará recursos por un valor único total de 85 SMLV, en el marco de la implementación del plan de manejo de un área protegida pública, para que en autonomía y autodeterminación las comunidades indígenas se contrate los estudios el diseño de una maloca, su construcción se realizara cuando haya diseños, costos establecidos y previamente concertados cvc comunidades indígenas. La CVC internamente deberá gestionar con las Dependencias, los trámites necesarios para ejecutar la medida concertada en el marco de la implementación del plan de manejo del área y del cumplimiento de los acuerdos de la consulta previa. Las comunidades para efectos de soporte deberán entregar a CVC: - Informes técnicos y financieros acorde con lo que se defina por las partes.</p>
4 sabedores o guardabosques- uno por comunidad	cvc	<p>1. El cumplimiento de los proyectos estará</p>	<p>CVC asignará recursos por un valor único total de 150 SMLV, los cuales serán distribuidos a cuatro (4) años, en el marco de la implementación del plan de manejo de un</p>



Interior

PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	39 de 44
		FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

		<p>supeditado a los tiempos administrativos de la CVC y mecanismos de contratación regidos por la normatividad vigente y su implementación se dará una vez se haya realizado la declaratoria y adopción del Plan de Manejo del área protegida.</p> <p>2. La ejecución de la medida concertada tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo, e incluida en el Plan de Acción de la CVC 2024-2027. La cual se cumplirá en la vigencia del Plan de Manejo (5 años).</p>	<p>área protegida pública, para que en autonomía y autodeterminación las comunidades indígenas se contraten sabedores por cada una de las comunidades. La CVC internamente deberá gestionar con las Dependencias, los trámites necesarios para ejecutar la medida concertada en el marco de la implementación del plan de manejo del área y del cumplimiento de los acuerdos de la consulta previa. Las comunidades para efectos de soporte deberán entregar a CVC: - Informes técnicos y financieros acorde con lo que se defina por las partes.</p>
<p>2 rituales anuales de armonización x comunidad</p>	cvc	<p>1. El cumplimiento de los proyectos estará supeditado a los tiempos administrativos de la CVC y mecanismos de contratación regidos por la normatividad vigente y su implementación se dará una vez se haya realizado la declaratoria y adopción del Plan de Manejo del área protegida.</p> <p>2. La ejecución de la medida concertada tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo, e</p>	<p>CVC asignará recursos por un valor único total de 150 SMLV, los cuales serán distribuidos a cuatro (4) años, en el marco de la implementación del plan de manejo de un área protegida pública, para que en autonomía y autodeterminación las comunidades realicen al menos dos rituales al año en cada una de las comunidades. La CVC internamente deberá gestionar con las Dependencias, los trámites necesarios para ejecutar la medida concertada en el marco de la implementación del plan de manejo del área y del cumplimiento de los acuerdos de la consulta previa. Las comunidades para efectos de soporte deberán entregar a CVC: - Informes técnicos y financieros acorde con lo que se defina por las partes.</p>



Interior

Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	40 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

		incluida en el Plan de Acción de la CVC 2024-2027. La cual se cumplirá en la vigencia del Plan de Manejo (5 años).	
Talleres formación, proyectos ambientales para el autorreconocimiento del territorio ancestral y su conservación	CVC	<p>1. El cumplimiento de los proyectos estará supeditado a los tiempos administrativos de la CVC y mecanismos de contratación regidos por la normatividad vigente y su implementación se dará una vez se haya realizado la declaratoria y adopción del Plan de Manejo del área protegida.</p> <p>2. La ejecución de la medida concertada tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo, e incluida en el Plan de Acción de la CVC 2024-2027. La cual se cumplirá en la vigencia del Plan de Manejo (5 años).</p>	<p>CVC asignará recursos por un valor único total de 120 SMLV, los cuales serán distribuidos a cuatro (4) años, es decir cada año se asignarán 10 SMLV a cada una de las cuatro comunidades indígenas en el marco de la implementación del plan de manejo del área y del cumplimiento de los acuerdos de la consulta previa. Para que en autonomía y autodeterminación las comunidades indígenas realicen acciones de educación ambiental para el territorio amplio y resguardo. La CVC internamente deberá gestionar con las Dependencias, los trámites necesarios para ejecutar la medida concertada en el marco de la implementación del plan de manejo del área y del cumplimiento de los acuerdos de la consulta previa. Las comunidades para efectos de soporte deberán entregar a CVC: - Informes técnicos y financieros acorde con lo que se defina por las partes.</p>
Formación y creación de una estrategia de etnoturismo para las 4 comunidades indígenas, senderos ecológicos, adecuación de caminos	CVC	<p>1. El cumplimiento de los proyectos estará supeditado a los tiempos administrativos de la CVC y mecanismos de contratación regidos por la normatividad vigente y su implementación se dará una vez se haya realizado la declaratoria y adopción del Plan de Manejo</p>	<p>CVC asignará recursos por un valor único de 154 SMLV. Para que las comunidades indígenas, en condiciones de autonomía y autodeterminación desarrollen una estrategia de turismo de naturaleza (ecoturismo, rural, turismo complementario: etnoturismo, bienestar y cultural) para las comunidades indígenas. Estos recursos se asignarán únicamente si el área es declarada y su plan de manejo adoptado. La CVC internamente deberá gestionar con las Dependencias, los trámites necesarios para ejecutar la medida concertada en el marco de la implementación del plan de manejo del área y del cumplimiento de los acuerdos de la consulta previa. Las comunidades para efectos de soporte deberán entregar a CVC: - Informes técnicos y financieros acorde con lo que se defina por las partes.</p>



Interior

PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	41 de 44
		FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

		<p>del área protegida.</p> <p>2. La ejecución de la medida concertada tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo, e incluida en el Plan de Acción de la CVC 2024-2027. La cual se cumplirá en la vigencia del Plan de Manejo (5 años).</p>	
<p>Gobernanza y articulación con los demás actores del área protegida</p>	cvc	<p>1. El cumplimiento de los proyectos estará supeditado a los tiempos administrativos de la CVC y mecanismos de contratación regidos por la normatividad vigente y su implementación se dará una vez se haya realizado la declaratoria y adopción del Plan de Manejo del área protegida.</p> <p>2. La ejecución de la medida concertada tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo, e incluida en el Plan de Acción de la CVC 2024-2027. La cual se cumplirá en la vigencia del Plan de Manejo (5 años).</p>	<p>Facilitar y fortalecer la participación de las comunidades indígenas en el esquema de gobernanza propuesto para el área protegida (30 smimv) en total para cuatro años y para las cuatro comunidades distribuido de manera equitativa), una vez el área sea declarada y el plan de manejo adoptado. Estos recursos son para facilitar la movilización de los representantes al comité de manejo. La CVC internamente deberá gestionar con las Dependencias, los trámites necesarios para ejecutar la medida concertada en el marco de la implementación del plan de manejo del área y del cumplimiento de los acuerdos de la consulta previa. Las comunidades para efectos de soporte deberán entregar a CVC: - Informes técnicos y financieros acorde con lo que se defina por las partes.</p>

Con la anterior matriz se establece que, en el marco de la consulta previa del proyecto "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC N° 174 DE 2022 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (OVC) Y LA FUNDACIÓN TRÓPICO, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS. Y HUMANOS CON EL

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	42 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

FIN DE APLICAR PARTICIPATIVAMENTE LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA EN LA SERRANÍA DE LA CERBATANA, MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, Y APORTAR AL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LOS SUBSISTEMAS REGIONALES DE ÁREA PROTEGIDAS - SIRAP EJE CAFETERO Y PACÍFICO", PROY-02860, entre las Comunidades: Resguardo Indígena Nabera Drua, Resguardo Indígena Los Niasa, Resguardo Indígena Wasiruma, Parcialidad Indígena Dai Kurisia y Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se **PROTOCOLIZA CON ACUERDOS**

6. Conformación del Comité de seguimiento a los acuerdos protocolizados


Se define como comité de seguimiento a los acuerdos protocolizados a los siguientes actores del proceso

- Resguardo Indígena Nabera Drua, Resguardo Indígena Los Niasa, Resguardo Indígena Wasiruma, Parcialidad Indígena Dai Kurisia
- Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
- Ministerio Público
- Ministerio del Interior – DANCP

Las reuniones de seguimiento a acuerdos protocolizados, se realizarán cada 6 meses, o cuando las partes lo consideren pertinente.

7. Varios y Conclusiones.

- Se establece que en la sesión del día de hoy se surtieron las etapas de Preconsulta y Consultas, en el marco del proyecto "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC N° 174 DE 2022 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (OVC) Y LA FUNDACIÓN TRÓPICO, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS. Y HUMANOS CON EL FIN DE APLICAR PARTICIPATIVAMENTE LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA EN LA SERRANÍA DE LA CERBATANA, MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, Y APORTAR AL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LOS SUBSISTEMAS REGIONALES DE ÁREA PROTEGIDAS - SIRAP EJE CAFETERO Y PACÍFICO" (PROY-02860), con la participación de las autoridades comunidades indígenas Resguardo Indígena Nabera Drua, Resguardo Indígena Los Niasa, Resguardo Indígena Wasiruma, Parcialidad Indígena Dai Kurisia y representantes del ejecutor del proyecto Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, como consta en el cuerpo de la presente acta. Protocolizandose con acuerdos
- Por todo lo anteriormente descrito, se reitera que la reunión de Preconsulta y Consulta, convocada mediante oficios número 2024-2-002410-001009 Id: 264330 del 15 de enero 2024, 2024-2-002410-001620 Id: 267744 del 18 de enero de 2024, respetó el modelo procedimental mencionado en las Directivas Presidenciales 10 de 2013 y 08 de 2020, se generó y garantizó el espacio de participación para las comunidades indígenas:

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVA ANEXO 3	PÁGINA	43 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

Resguardo Indígena Nabera Drua, Resguardo Indígena Los Niasa, Resguardo Indígena Wasiruma, Parcialidad Indígena Dai Kurisia, en aras de proteger su integridad étnica y cultural, surtiendo las etapas de Preconsulta y Consulta en la presente sesión.

Convocatoria para próxima reunión:

Lugar: Por definir

Fecha: Por definir

Hora: Por definir

Etapas: Seguimiento a Acuerdos Protocolizados

8. Lectura, aprobación y firma del Acta.



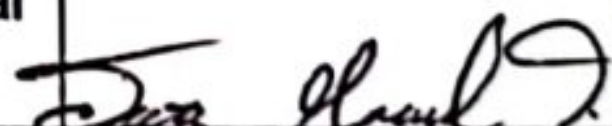
Siendo las 2:16 pm, del día 06 de febrero de 2024 y una vez leída, ajustada y aprobada el acta por los asistentes, se procede a imprimir y firmar la presente acta.

Anexos: Listado de asistencia de Mininterior del 06 de febrero de 2023, Convocatoria 2024-2-002410-001009 Id: 264330 del 15 de 2024, 2024-2-002410-001620 Id: 267744 del 18 de enero de 2024


Transcriptor(es): Julián Mauricio Giraldo López.


Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD



Nombres y apellidos	Cargo	Comunidad	Firma
Alberto Guasiruma Aizama	Consejero Mayor	Resguardo Indígena Wasiruma	
Ernesto Guasiruma Niaza	Consejero Mayor	Resguardo Indígena Los Niasa	
Arnaldo Escobar Dosabia	Consejero Mayor	Resguardo Indígena Nabera Drua	
José Manuel Tununcama Aizama	Consejero Mayor	Parcialidad Indígena Dai Kurisia	

POR EL INTERESADO:

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad	Firma
Rigoberto Balanta Mina	Director DAR Pacífico Este	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC	


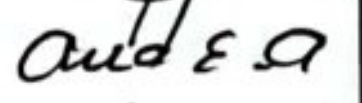






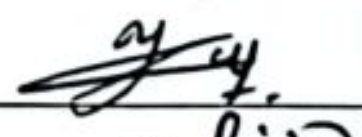

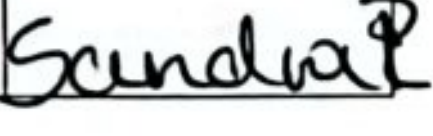
 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVA ANEXO 3	PÁGINA	44 de 44
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

POR LAS INSTITUCIONES

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad	Firma
Julián Mauricio Giraldo López	Funcionario	DANCP – Ministerio del Interior	
Cesar Eduardo Pabón Correa	Profesional Especializado	DANCP – Ministerio del Interior	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 4
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:		Reunión de consulta previa: Reunión de Consulta Previa, etapas de Preconsulta y Consulta PROY-02860 "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC N° 174 DE 2022 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (OVC) Y LA FUNDACIÓN TRÓPICO, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS. Y HUMANOS CON EL FIN DE APLICAR PARTICIPATIVAMENTE LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA EN LA SERRANÍA DE LA CERBATANA, MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, Y APORTAR AL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LOS SUBSISTEMAS REGIONALES DE ÁREA PROTEGIDAS - SIRAP EJE CAFETERO Y PACÍFICO"					
Responsable u organizador: Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – Ministerio del Interior			Dependencia: Subdirección de Gestión				
Ciudad: Vijes, Valle del Cauca		Lugar: Resguardo Wasiruma, corregimiento La Fresneda		<input checked="" type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Virtual		Fecha	
Tipo		<input type="checkbox"/> Comité <input type="checkbox"/> Junta <input checked="" type="checkbox"/> Reunión <input type="checkbox"/> Inducción <input type="checkbox"/> Reinducción <input type="checkbox"/> Capacitación <input type="checkbox"/> Actividades de bienestar <input type="checkbox"/> Otro: Cuál? _____		Día		Mes	
				06		02	
				Año		2024	
						Hora inicio 9:00 a.m. Hora final:	

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
1	William Guasiruma	94269120	Wasiruma	consejero Territorio	willianguasiruma@gmail.com	3116090636	
2	Ara Elvia Arana	31522518	Fond. Trópico	Coord. n. proyectos	aranaefundacionhospico.org	3164813346	
3	Natalia Gómez Hays	31976077	CUC DTD Biod	Prof. Esp.	natalia.gomez@cuc.gov.co	3006115540	
4	Jhon A. Aldana	1112762463	CUC-DARPE	TEC. OPERATIVO	jhon.alexander.aldana@cuc.gov.co	3233268614	
5	Alejandro Cadavid	94473058	Alcaldía Calima-El Darién	Alcalde		3123004543	
6	Natacia Rengifo	31655612	alcaldia Calima	Gestora Social	rengifo208@hotmail.com	3185605230	
7	Marc Alexander Pérez	61023857	Personeo Mpd	Personeo	personeo@mpd-valle.gov.co	3188294230	
8	Oscar F. Paz P	1118201657	Alcaldía Vijes	Alcalde	Alcalde@vijos-valle.gov.co	3106812659	
9	Yesenia Castillo Cuero	1118298619	Alcaldía de Vijes	Secretaria de desarrollo social	desarrollo-social@vijos-valle.gov.co	3122042933	
10	Ayda La Arula P	1118258641	P.I. Wasiruma	C. Educación	aydalaraula@gmail.com	3157201305	
11	Sandra Rodríguez	29434149	Al. Calima	Asesor	sacerola@gmail.com	3168287002	



Interior

PROCESO

PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES

VERSIÓN

04

FORMATO

LISTA DE ASISTENTES

PÁGINA

2 de 4

FECHA VIGENCIA

20/04/2021

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
12	Gilberto Escobar S.	444388321	Nabera Drua	consejero de salud		323308056	Gilberto
13	Luz Cecilio Dusbica E	1112 878 611	Nabera Drua				Luz Cecilio
14	Arnaldo Escobar D	94.267282	Nabera Drua	CONSEJERO MAYOR	arnaldoescobar267@gmail.com	3136910682	Arnaldo
15	Gildardo Nacacuta	94.267284	Dai Kuricia		nacacutagildardo84@gmail.com	316230296	Gildardo
16	Pago Pantoja	943612141	Dai Kuricia	Tesoro		-	Pago Pantoja
17	Maria Clara Sanchez	1116156371	Dai Kuricia		Sanchez maria clara@gmail.com	341788164	Maria Clara
18	Carolina Guasiruma G.	1.116.160292	Dai Kuricia			3146416218	Carolina G.
19	Milson Quintero	94266619	Dai Kuricia			3193587272	Milson
20	Ingrid L. Diaz Girona	1118259696	R. Wapiruna	C. Salud			Ingrid Diaz
21	Jhon Faber Belmonte	1113592350	R. Wapiruna	C. D. propio	jhonfaber@gmail.com	3135867318	Jhon Faber
22	Erika Faisury Campo	1007864205	R. Los Niasa		erikafaisurycampo6899@gmail.com	3226752596	Erika Campo
23	Hernan Guasiruma	6423830	R. Los Niasa			3128671359	Hernan Guasiruma
24	Maria Ely Niasa	29.741311	R. Los Niasa			3127179198	Maria Ely Niasa
25	Edilia Niasa Nacagua	29742946	R. Los Niasa				Edilia Niasa
26	Ligia Calambás Niasa	1193593362	R. Los Niasa			3217349847	Ligia Calambás
27	Cecilia Aizama Guasiruma	29.741.545	R. Los Niasa				Cecilia
28	ERNESTO GUASIRUMA	94270396	R. Los NIASA	CONSEJERO MAYOR	joibon-ernesto@hotmail.com	3147893512	Ernesto



Interior

PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	3 de 4
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
29	Adriana T. Rivera	1117339792	R/ los rios		adriana.jurado@rmail.ec	3170646726	
30	Manuel Ibarra	1193577805	wasiruma	COMUNERO			
31	Angi Paola Galvis	1112878609	wasiruma	Camunero			Angi
32	Maria Edmundo		wasiruma	COMUNERO			Edmundo
33	Luis Angel Delgado	1114391726	wasiruma	Camunero			Luis Angel
34	Luzaida NIZA	1114379840	wasiruma	COMUNERO			Luzaida Niza
35	Felipe Lopez G.	1195533658	wasiruma	COMUNERO	dfelc094@gmail.com		
36	Juan Carlos Valencia	94.268996	Alcaldia Restrepo	Lider social	Jcarlosvalencia@hondita.com	314831279	Juan Carlos
37	Andrés Morúa	1016606089	Alcaldia Restrepo	Asesor		314831279	
38	Andrés Pardo	1114059403	ALCALDIA RESTREPO	Asesor		3112036544	
39	Hermin Herrera	14602847	Alcaldia Restrepo	Asesor		314633114	
40	Jesús Lombardi	111438813	Comunero y Alcalde Restrepo Valle	Comunero y Alcalde privado	jlombardi2009@gmail.com	3153806787	Jesús
41	Juan Carlos Pardo	16867203	VIES	CONDUCTOR	JUAN273@JMAIL.COM	3215356457	Juan Carlos
42	Manuel Peña Raza	31574.597	CVC - OTA	Prof. Esp.	manuel.pena@cvc.gov.co	6266600 Ext. 1313	
43	Jhon A. Albans	1.112762463	CVC - DAPPE	Tec. Operativo	jhon.albans@vialand.com	3233268514	
44	Natalia Gómez Hoyos	31976077	CVC - DTS	Prof. Esp.	natalia.gomez@cvc.gov.co	3006115543	
45	Ana Clotilde Arauz						



Interior

PROCESO

PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES

VERSIÓN

04

FORMATO

LISTA DE ASISTENTES

PÁGINA

4 de 4

FECHA VIGENCIA

20/04/2021

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
46	Cesar PABIN	109045646A	DANCP	PROF ESP	cesar.pabine		
47	Juliano M. Giraldob	15008656	DANCP	Prof. ESPEC	juliano.giraldob@mininterior.gub.co		
48							
49							
50							
51							
51							
53							
54							
55							
56							
57							
58							
59							
60							
61							
62							

• Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.